

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 60/1993, de «Tableros Talsa, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Tableros Talsa, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, y hora de las doce, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—42.981-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de ejecutoria 50/1987, del procedimiento oral 264/1984, contra don Antonio Retana Gómez, hijo de Luis y Manuela, natural de Esquivias (Toledo) y con documento nacional de identidad número 21.787.380, y en la actualidad en paradero desconocido; y en el que se ha dictado auto de remisión definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a, 18 de junio de 1993. El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos, y ...

Parte dispositiva: Declaro remitida la pena de quince días de arresto sustitutorio impuesta al reo Antonio Retana Gómez en la presente causa por la sentencia dictada. Notifíquese la presente resolución y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado Antonio Retana Gómez, en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 26 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—42.997.

ALICANTE

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 7 de Alicante,

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.405/1993, por un delito de lesiones con arma.

Y por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones que le permite personarse en el procedimiento anteriormente indicado y ejercitar las acciones civiles que le posibiliten reclamar los daños y perjuicios sufridos y derecho a designar Abogado, haciéndole saber que si no lo designa, el Ministerio Fiscal ejercerá las acciones civiles correspondientes, si procediere a: Adrianos María Hieronymus Pellemans.

Dado en Alicante a 25 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—El Secretario judicial.—42.993-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 275/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel del Pino Cazorla, doña Angeles Castellano Heredia, don Leonardo Segura Simón y doña Estrella Virginia Dorado Medina, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.406.328 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente sin número, el día 7 de octubre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0275/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Nave almacén de planta baja, señalada con el número 31 del proyecto de construcción, sita en una calle de nueva apertura, sin nombre, en el paraje de Carballo o Callejones, término de Huércal de Almería, con una superficie construida de 186 metros 90 decímetros cuadrados; lindante: Norte, nave-almacén señalada con el número 24 del proyecto; sur, calle de nueva apertura, sin nombre, y oeste, nave almacén señalada con el número 32, del citado proyecto.

Datos registrales: Inscrita al folio 118 del tomo 1.540, libro 50 de Huércal, finca número 3.904.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido al presente en Almería a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—42.935-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1992, instados por Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Cañada Subirats y doña Concepción Subirats Sánchez, con domicilio en calle Convento, 30 de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han seña-

lado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y una planta alta, sita en la ciudad de San Carlos, número 30. La planta baja se halla sin distribuir interiormente y ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, estando destinado el resto de su superficie, es decir 13 metros 80 decímetros cuadrados a patio, la planta alta tiene una superficie de 111 metros cuadrados y en su interior está distribuida.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.071, libro 107, folio 51, y finca 8.111. Tasada a efectos de subasta en 15.777.791 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de junio de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—42.974-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 523/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Folch Fornos, doña Margarita Díez Barba, doña Silvia Fornos Simo, con domicilio en calle Barcelona, 99-2.ª, 5.ª de Amposta, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1993, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, ubicada en Amposta, calle Santo Domingo, tiene una superficie total de solar de 128 metros cuadrados, en los que hay la edificación de una vivienda de 64 metros cuadrados; consta de planta baja, debidamente distribuida y en normales condiciones de habitabilidad, si bien la construcción es de una antigüedad de más de diez años, y adosado a dicha vivienda un almacén de planta baja, de 60 metros cuadrados, también de antigüedad superior a los diez años, tiene su entrada hoy por calle Alicante.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.228, folio 14, finca registral número 15.496.

Se le estima un valor real en venta a la total finca, en su estado actual de 5.580.000 pesetas.

2. Urbana, ubicada en Amposta calle Barcelona sin número en planta segunda, elevada puerta quinta, de una superficie registral de 56,86 metros cuadrados, tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 4 por 100 del total edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal.

El piso que nos ocupa tiene una antigüedad de construcción de unos diez/doce años aproximadamente.

Figura debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.488, folio 162, finca registral número 21.350.

Se le estima un valor real en venta a la total finca en su estado actual de 3.695.900 pesetas.

3. Rústica, de regadío, en término municipal de Masdenverge, partida conocida por Más Den Torres, tiene una superficie registral de 4.380 metros cuadrados, equivalentes a dos jornales del país, (jornal del país igual a 2.190 metros cuadrados) dicha finca esta dotada de pozo propio, y es segregación de otra de mayor cabida, por la que la presente tiene un predio dominante de servidumbre de paso, a la finca matriz.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.338, folio 154, finca número 2.776.

Se le estima un valor real en venta a la total finca en su estado actual de 700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—42.957-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1993, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jorge Omar Frias, con domicilio en Roser 7-2.º de Berga, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado

los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda sita en el mismo inmueble, de superficie 75 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tiene su acceso las viviendas, con finca número 7; izquierda, finca número 9; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la vivienda número 11. Tiene su acceso por la puerta II, y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, en el tomo 2.985, libro 133 de Alcanar, folio 40, finca número 12.162, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.687.550 pesetas.

Dado en Amposta a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—42.978-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, número 1.333/1990 (Sección 2), promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Juando Bajet y doña Jacqueline Wable Wasselin, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Palafolls, número 17, hoy 23, compuesto de planta baja integrada por tres dormitorios, comedor, cocina, aseo-lavabo y un porche, y de un desván, con su correspondiente patio circundante, construido sobre un solar de 340 metros 18 decímetros cuadrados de superficie; que abarca la edificación en junto 112 metros cuadrados, o sea, 56 metros cuadrados de la planta baja y otros 56 metros el desván.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.850 del archivo, libro 62 de la sección primera, folio 101, finca número 6.251-N, inscripción décima.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 21.220.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—42.914-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0816/90, (Sección: dos) a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Hanprogra, Socie-

dad Anónima Compañía Mercantil», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 105.625.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 7 de octubre a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 15 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra rústica de cabida 7 hectáreas 39 áreas y 70 centiáreas, o sea 73.970 metros cuadrados, iguales a 1.957.985 palmos con 90 centésimas 85 palmos, con 90 centésimas de palmo cuadrados, procedente de la finca «La Caseta d'en Camp», sita en la Parroquia de Cabrianas, término municipal de Sallent. Sobre la expresada finca se han levantado las siguientes edificaciones:

1.º Edificio industrial consistente en cinco naves de las siguientes características:

- Zapatatas rígidas de hormigón armado, estructura resistente, formada por pilares y vigas peraltadas de hormigón armado.
- Cerramiento de bloques huecos de hormigón impermeable.
- Cubierta de fibrocemento.
- Puertas metálicas, y
- Solera de hormigón curado, superficie total, unos 1.700 metros cuadrados. Todas las naves son de una planta, excepto una que tiene altílo.

2.º Edificio de oficinas de una sola planta, construido con zapatas rígidas con hormigón armado, pilares de hormigón armado y forjado con viguetas de hormigón, bovedillas cerámicas e impermeabilizado.

- Cerramiento de fábrica de ladrillo con cámara de aire.

b) Pavimentos de terrazo.

c) Carpintería metalizada de aluminio en exteriores y madera en interiores. Superficie total, unos 104 metros cuadrados.

3.º Obras auxiliares, compuestas por:

- Una planta depuradora de aguas residuales construidas en hormigón armado.
- Una caseta para bombeo de agua y adosado a ella un aljibe.
- Una caseta para recepción de fuel oil.

4.º Urbanización consistente en unos 2.600 metros cuadrados de calles pavimentadas en hormigón asfáltico, y una cerca de mallazo galvanizado de un metro y medio de altura y una longitud total de unos 420 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.057, libro 127 de Sallent, folio 36, finca número 4.071-N inscripción 5.ª

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—42.967-3

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1.415/1991-1.ª, promovidos por don Pablo Hausmann Tarrida, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don José María Ros Massó y Coveinsa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, en tercera subasta, y caso de no poder celebrarse en el día y hora señalados por causa de fuerza mayor, se celebrará en el inmediato día siguiente hábil, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que tratándose de tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

- Urbana.—Entidad número 13. Almacén sito en la planta subsótano del inmueble denominado «Edificio Sol Neu» de la calle perimetral, sin número, de Baqueira, término municipal de Naut Arán (Lérida), de superficie útil 120,26 metros cuadrados. Cuota: 0,225.

2. Urbana.—Entidad número 19. Local situado en la planta sótano del mismo edificio, superficie útil 45 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Cuota: 0,663.

3. Urbana.—Entidad número 21. Local destinado a restaurante y cafetería situado en la planta baja del mismo inmueble, de superficie útil 123,75 metros cuadrados. Se compone de una sola nave con cocina. Cuota: 3,664.

4. Urbana.—Entidad número 82. Apartamento señalado con el número 803 situado en la planta sexta del mismo edificio de superficie útil 136,96 metros cuadrados. Se compone de distribuidor de entrada, baño y cocina. Cuota: 1,088.

5. Urbana.—Entidad número 91. Estudio señalado con el número 903 y situado en la planta séptima del mismo inmueble, de superficie útil 13,4 metros cuadrados. Se compone de habitación y baño. Cuota: 0,384.

6. Urbana.—Entidad número 94. Apartamento señalado con el número 906, situado en la planta séptima del mismo inmueble, de superficie útil 53 metros cuadrados. Se compone de distribuidor de entrada, dos habitaciones, cuarto de baño, aseo y cocina. Cuota: 0,023.

7. Urbana.—Entidad número 95. Local trastero situado en la planta séptima del mismo inmueble, de superficie útil 2,34 metros cuadrados. Cuota: 0,023.

8. Urbana.—Entidad número 98. Apartamento señalado con el número 1.101 situado en la planta octava del mismo inmueble, de superficie útil 30,26 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones y baño. Cuota: 2,018.

Son las fincas número 4.300, 4.306, 4.308, 4.369, 4.378, 4.381, 4.382 y 4.385 del Registro de la Propiedad de Viella y tasadas a efectos de subasta del siguiente modo y forma:

1.276.300 pesetas la finca registral número 4.300.
10.125.000 pesetas la finca registral número 4.306.

27.844.000 pesetas la finca registral número 4.308.

7.650.000 pesetas la finca registral número 4.369.

2.699.000 pesetas la finca registral número 4.378.

10.971.000 pesetas la finca registral número 4.381.

164.700 pesetas la finca registral número 4.382.

6.263.820 pesetas la finca registral número 4.385.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.933.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cascón Rufau y la Entidad «Tricot Belsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes muebles embargados al demandado «Tricot Belsa, Sociedad Anónima»:

Dos máquinas tricotas rectilíneas automáticas marca «Abril», modelo Jacquard/Transfer, electrónicas, doble juego 2160/4TD Gg 10. Números 18.080 y 18.092, de 160 centímetros cuadrados de longitud útil, equipadas con motor de 220/380 V, tres fases, 50 ciclos y demás características, con un microprocesador que controla y regula el funcionamiento de la máquina.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cordel de Merinas, sin número, el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.192.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.684 (000017008692), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Béjar a 12 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—42.983-3.

BERGA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en el expediente de suspensión de pagos número 24/93, de «Bergolván, Sociedad Anónima Limitada», por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, fijándose el activo en la suma de 1.045.723.853 pesetas, y el pasivo, en la suma de 894.331.111 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 151.392.742 pesetas. Se convoca a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 23, el próximo día 7 de octubre de 1993, y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Berga a 28 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.918-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 931/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra Juan Francisco Trinidad Merchán y Concepción Granado Jerez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo izquierda de la casa número 50 de la calle Langilería, de Lejona (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 202, folio 28, finca 4.663-N.

Valorado en 6.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—42.968-3.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento quiebra 661/1984, he aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores cele-

brada con fecha 6 de los corrientes. Los acreedores que no hubiesen concurrido a dicha Junta podrán hacer oposición a dicho convenio; cuyo texto se encuentra de manifiesto en Secretaría; dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente, por defectos en la convocatoria de los acreedores y en las adhesiones de estos o, por cualquiera de las causas determinadas en los números 2.º al 5.º, del artículo 903 del Código de Comercio «Harina Panadera, Sociedad Anónima»

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—42.905-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Janssen C., contra finca especialmente hipotecada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de octubre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 70.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en término municipal de Blanes, denominado «Huerta d'en Berdera», de superficie 1.342 metros cuadrados. Tiene forma de ele y linda: Norte, calle Baix Ebre, sin número; este, calle Angel Planells, sin número; oeste, con resto de finca, y sur, con resto de finca.

Inscrita en el tomo 2.423, libro 491 de Blanes, folio 120, finca 27.230, 1.ª, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dicha finca se segregó de la matriz sita en el término municipal de Blanes, denominada «Huerta d'en Berdera», finca número 136 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.959-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 14/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora

doña Josefa Morano Masa, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 7 de octubre de 1993; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.880.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda, el día 4 de noviembre del mismo año, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 1 de diciembre del mismo año, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 14/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y que haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

243.—Local comercial denominado TB-51, bis, perteneciente al centro comercial en planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 23 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al mismo desde la avenida de Alemania, dicha avenida; derecha, acceso desde dicha avenida al centro comercial; izquierda, local comercial TB-55 bis; y, fondo, local comercial TB-52. Anejo.—Le corresponde como anejo inseparable una participación del 0,722 por 100 en la sala de proyección. Inscripción al tomo 1.705, libro 650, folio 83, finca 36.414, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—42.951-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirán, se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección SD.

Asunto: 00722/1987. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Bancaja, contra doña Josefa Marco Caldúch y don Francisco Beltrán Sales.

Providencia: Magistrado-Juez, señor Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entérguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 27 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora, los días 22 de noviembre y 21 de diciembre, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados doña Josefa Marco Caldúch y don Francisco Beltrán Sales, con domicilio en avenida de Valencia, número 4, 10.º, de Castellón a los efectos prevenidos en el artículo 1.º 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entérguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1. Piso primero en alto del edificio que se describirá, con entrada independiente desde la avenida de su situación; compuesto de vestíbulo, comedor-estar, salita, cuatro dormitorios, cocina-oficina, aseo y trastero; ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 860.

libro 129, sección sur, folio 25, finca 11.560, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en 6.112.500 pesetas.

2. Veintidós. Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle Arquitecto Ros, esquina de la de Jorge Juan, número 33, tiene su entrada independiente por la calle Arquitecto Ros; ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita al tomo 984, libro 164, sección sur, folio 218, finca número 17.545, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta, en 6.112.500 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial del Estado", tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos acordados en la resolución transcrita.»

Dado en Castellón a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—42.989.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 427/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 29 de octubre de 1993, en su caso la segunda, el día 29 de noviembre de 1993 y por tercera, el día 29 de diciembre de 1993, la finca que al final se describe propiedad de don José Castellar Fenollosa y doña Rogelia Nos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una parcela de terreno, de 780 metros cuadrados de superficie, en la partida Benadresa, del término de Borriol, que en junto forman las dos que se hallan señaladas con los números 70 y 71 del plano de parcelación de la finca matriz, que linda: Norte, con la parcela número 72 de don Ramón Corma Ramia; este, con parcela de don Eliseo Cabrera Cervera; sur, con finca de don Manuel Peña Vicente; y, oeste, con resto de finca de que procede, destinado a calle.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tomo 619, libro 45, folio 103 vuelto, finca 2.100. Se tasa a efectos de subasta por 11.258.353 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Borriol,

y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Castellón a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—43.002.

CASTELLON

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 98/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Entidad Auxiliar Industria Castellonense, «Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 26 de octubre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 24 de noviembre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 17 de diciembre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bien que se subasta

Nave industrial y oficinas, situadas en término de Castellón, partida Almalafá carretera del Grao de Almazora, sin número, se compone de una sola planta en la parte destinada a nave industrial y de planta baja y alta en la parte destinada a oficinas. Ocupa una superficie construida de 236 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto hasta los 3.659 metros cuadrados, que mide la total finca destinada a zona de acceso y ámbitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al tomo 332, folio 6, finca número 32.669, inscripción primera.

Precio de valoración 9.578.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—La Secretaria.—42.992.

CASTELLON

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbató, en

nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Castellar Fenosa y doña Rogelia Nos Pastor, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y el próximo día 26 de octubre de 1993, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.258.350 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1993, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.258.350 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, de 780 metros cuadrados de superficie, en la partida Benadresa, del término de Borriol, que en junto forman las dos que se hallan señaladas con los números 77 y 71 del plano de parcelación de la finca matriz, que linda: Norte, con la parcela 72 de don Ramón Corma; este, con la parcela de don Eliseo Cabrera; sur, con la finca de don Manuel Peña; y, oeste, con resto de finca de que procede, destinado a calle.

La hipoteca figura inscrita al tomo 766 de Borriol, libro 55, folio 89 vuelto, finca 2.100-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—43.003.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Chaurreau Olarra y doña Concepción Bernárdez Prada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1-A-5. Plaza de garaje, señalada con el número 5 de la planta inferior de garajes, del edificio señalado con el número 48, S y B, de la calle Escalantegui, en el barrio de Alza, de esta ciudad de San Sebastián. Linda: Por norte, con la plaza de garaje número 6; por sur, por donde tiene su acceso, con la primera zona de rodadura; por este, con la zona de rodadura, y por oeste, con muro de cierre. Le corresponde una cuota de participación de 1,914 por 100.

Inscripción: Tomo 1.724, libro 167, folio 189, finca 8.338, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.578.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—43.587.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, representadas por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Sebastián Javier Muñoz Aragonés y doña María del Carmen Zapata Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de la planta tercera, que es la número 2, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio de portal escalera y ascensor general, es del tipo B y ocupa una superficie aproximada de 68,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de 5,33 por 100 y forma parte de un edificio en Santa Pola con fachada a calle Alejo Bonmati y esquina a las calles Campoamor y Espronceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 324, tomo 1.268, finca número 25.014, folio 43 vuelto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.110.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado número 143, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de diciembre, a la misma hora.

Y para que así conste su general conocimiento y notificación en legal forma dichos señalamientos a los arriba citados demandados, se expide el presente edicto en la ciudad de Elche a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—42.911-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 469/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra don José Hernández Fernández y doña Kerstin Berit Linnea Andersen, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 15 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.376.595,40 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas en el supuesto de no ser hallado en la finca subastada.

La finca subastada es la siguiente:

Vivienda tipo D de la planta segunda en altura, del edificio en construcción que se denominará «Edificio Garajonay», sobre la parcela de terreno en término de Fuengirola, al partido de la Loma, designada como R-23 según el estudio de detalle de la unidad S-6 de la zona NBQ-9, redactado por el Arquitecto don Antonio Jesús Valero Navarrete, ocupa una superficie útil de 91 metros 62 centímetros cuadrados.

Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.219, libro 589, folio 91, finca número 30.957, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—42.940.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 217/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones en el que con fecha 26 de mayo de 1993 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre del año en curso, a las diez quince horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Francisco José Fernández Darrosa y denunciados Rosa y Carlos Jorge Dasiva, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de agosto de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—43.005-E.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1992, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra el señor Albert Pons Massó y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende la finca número 15.996 a 63.320.000 pesetas y la finca número 15.997 a 8.010.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la finca número 15.996 a 47.490.000 pesetas y la finca número 15.997 a 8.010.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 1.—Local comercial en dos niveles, en el pasaje Ancora, sin número del barrio, de Estarrit. La planta baja, mide 219 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, pasaje de servicios; izquierda, pasaje La Vela; fondo, patio público; frente, pasaje Ancora; en el segundo nivel o planta primera, hay dos aseos, una cocina, dos dormitorios, dos habitaciones de servicio y almacén que totalizan 155 metros cuadrados, y que linda: Derecha, pasaje de servicios; izquierda, pasaje Ancora; fondo, pasaje de la Vela; y, frente, acceso.

Inscrita al tomo 2.692, libro 285, folio 70, finca 15.996.

Entidad número 2.—Vivienda planta primera del mismo edificio, que mide 64 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, almacén de la finca número 1; izquierda, pasaje de servicios; fondo, pasaje Ancora; y, frente, patio público y pasaje de servicio.

Inscrita al tomo 2.692, libro 285, folio 73, finca 15.997.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—42.896.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 147/1991 del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra «Inmobiliaria Plamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 30 de noviembre, a las nueve horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de diciembre a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar esta segunda subasta desierta, se señala para la tercera el próximo día 24 de enero de 1994, la que se realizará sin sujeción a tipo.

La finca que ha de ser objeto de subasta es la que responde a la siguiente descripción:

Entidad número 32.—Piso tercero, puerta primera de la escalera B, de dicha casa, destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios: Ocupa una superficie útil y aproximada de 88,33 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle donde tiene su entrada, o sea la calle Pere Codina i Font, con esta calle en proyección vertical; derecha entrando, con caja de escalera, ascensor y puerta segunda de igual planta y escalera; izquierda, con finca de sucesores de doña Maria Mataró Vidal; y, por la espalda, en proyección vertical, con zona comunitaria.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 5.476.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo de adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Dado en Girona a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—42.900.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1992, a instancia de «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Mecagraf, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.400.685 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, y 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 21.075.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Nave industrial de estructura metálica y cerramiento de mampostería y cubierta de fibro-

cemento, sita en el término municipal de S. Julián de Ramis, con frente a la carretera N-II de Madrid Francia por la Jonquera. Está construida sobre una porción de terreno de superficie 974 metros 13 decímetros cuadrados, parte de la cual está afectada por la zona de servidumbre de la citada carretera. Lindante: Por el frente, con dicha carretera; por el fondo, oeste, con finca de la misma procedencia, propiedad de Roura Comajoan; por la derecha, entrando, norte, con un muro y mediante el mismo antigua fábrica de cementos Medes, hoy desguaces R. Ramos; y, por la izquierda, entrando, sur, finca de «Eugenio Manau, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 2.486, libro 23 de S. Julián de Ramis, folio 32, finca 1.221.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—42.892.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.566/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 5 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 3 de diciembre de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Casa con jardín para vivienda unifamiliar, demarcada con el número 32 de la urbanización denominada «Cármenes de La Muralla», situada en el camino de San Antonio, término de Granada; es del tipo B y está construida sobre parcela de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas de alzado, distribuidas en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, con salida al jardín, cocina, aseo y tendedero descubiertos, en la baja; y distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño completo en la planta alta; tiene además un pequeño jardín a la entrada y otro a su espalda.

La superficie útil total es de 89 metro 90 decímetros cuadrados, y la total construida de 115 metros 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 48.012.

Ha sido valorada a efectos de subasta, en 6.650.000 pesetas.

2.ª Número 34. Vivienda tipo J, de la planta de ático, con entrada por el portal número 3 y con acceso por la calle de Gutiérrez Higuera, de Jaén. Tiene una superficie útil de 86 metros 52 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y terraza que da a la calle. Finca registral número 49.965.

Ha sido valorada a efectos de subasta, en 6.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.908-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.300/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 37, piso segundo letra F, en la planta tercera de pisos, de la calle Carlos Arzuza, sin número, hoy número 4, de 94,70 metros cuadrados, finca número 35.811, valorada en 9.022.500 pesetas.

2.ª Número 7, aparcamiento, en la planta de sótanos del edificio sito en la calle Arzuza, número 4, de Granada, identificado con el número 6, de 14,76 metros cuadrados, finca número 53.182. Valorado en 1.002.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.949-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado número 1, con el número 45/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra «Cucomar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 7 de octubre de 1993 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 4 de noviembre de 1993 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 1 de diciembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Parcela de terreno o solar, sito en Punta Umbria, en la segunda fase de la zona industrial, marcada con el número 6, con una superficie de 408 metros cuadrados, y que linda: Frente, punto este, por donde tiene su entrada; derecha, parcela del señor J. Iglesias; izquierda, la de don Luis Contreras; y por el fondo, con las de don Antonio Camacho Rivero.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 14.840.000 pesetas.

2. Urbana. Nave industrial, sita en Punta Umbria, en la segunda fase de la zona industrial, enclavada en una parcela de 408 metros cuadrados de superficie, de los que 66 metros están dedicados a patio y el resto a edificación. Tiene una superficie construida de 342 metros cuadrados, más otros 18 metros cuadrados de entreplanta, a la que se accede por escalera metálica y en la que están situados los locales de oficina, estando en la planta baja los aseos y vestuarios, así como el almacén.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—42.977-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por

el Procurador señora Pisa, contra don Benjamín Abizanda Loscertales y doña Josefa Pecondón Ollés, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Miscricordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1993, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a.

En segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica de secano, en Estiche de Cinca, destinada a pastos. Linda: Norte, Agueda Peruga, Francisco Abizanda, Ramona Espierz Valdovinos y otro; sur, huerta de Santalecina; este, Florentin Raluy y Francisco Paniello; oeste, Monte de la Torre. Valoración a efectos de subasta: 13.178.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 322, libro 4, folio 31, finca 228.

2. Rústica, sita en Santalecina, heredad, cereal riego y frutales. Linda Norte, Marcelina Espier; este, Julio Charlez; sur, Benjamín Abizanda y oeste, Evaristo Peruga. Valoración a efectos de subasta: 245.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 231, libro 6, folio 84, finca 232.

3. Rústica, sita en Santalecina, campo de regadío, en partida Carracinas. Linda: Norte, brazal; sur, Antonio Escalona; este, Julio Charlez; y oeste, brazal. Valoración: 245.000 pesetas.

Inscrita al tomo 380, libro 9, folio 52, finca 25.

4. Rústica, sita en Santalecina, campo de regadío en partida Suertes Hondas. Linda: Norte, Escolástico Gracia y otro vecino de Castelflorite; sur, Mariana Buil Azlor y Benjamín Abizanda; este y oeste, brazal de riego. Valoración: 332.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 231, libro 6, folio 233, finca 1.027.

Dado en Huesca a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—42.925.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1993, a instancia de la Procuradora doña Marina Viñas Bastida, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Morro Payeras, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de 4.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta primera de rellano o derecha, mirando desde el pasaje Can Faxina, del piso tercero, con acceso por el zaguán general del edificio sito en la planta baja en la fachada del pasaje Can Faxina, número 25 de Palma, y su escalera y ascensor. Se compone de hall, tres dormitorios, estar-comedor, terraza con galería, baño y paso. Sus lindes mirando desde el referido pasaje, son: Por frente, con su vuelo y en parte vivienda de la misma planta, tipo B o centro, número de orden correlativo ante-

rior; por la izquierda, dicha vivienda y rellano de la escalera; por la derecha, propiedad de María Dolores Fortuny y hermanas; y por fondo, con patio de luces y ventilación. Ocupa una superficie construida de 83 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrición: Al tomo 5.058 del libro 1.022 de Palma, sección IV, folio 212, finca número 17.033-N, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 8 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—42.971-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario hipotecario a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Juárez Carmena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Pantoja (Toledo), en la calle de Illescas, número 10, en dos plantas, compuesta en la baja de cocina, dos cuartos de estar, salón, cuarto de baño y corral con pozo y en la alta de tres dormitorios y dos salones.

Ocupa lo edificado en cada planta 90 metros cuadrados.

El resto, de 207 metros cuadrados, corresponde al corral.

Linda por su frente, al norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Manuel Ortega y Ricardo Magán; izquierda, con Plácido Perales y Hortensia Prieto, y fondo, con otra finca propiedad de doña María del Carmen Juárez Carmena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.334, libro 36, folio 19, finca 3.208, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.305.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Quinto.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

De no haber postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

tiéndose postura que sea inferior al mismo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—43.622.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/91-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Guerra, en representación de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Gómez Santiago y doña Margarita Caamaño Mouris, en reclamación de cantidad de 2.215.420 pesetas, en concepto de principal, más la cantidad de 1.100.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa vivienda, sita en Poeta Añón, número 40, Outes. Se compone de planta baja y dos pisos altos. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados en cada planta. Tiene unido por su espalda un trozo de terreno destinado a huerta y servicios de la sembradura de unas dos áreas de superficie, que equivale a 200 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 15 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 1.536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña, a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.988.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Langreo y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Andreu, contra don Benigno Fernández Suárez y doña Mabel Cueva Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas que a continuación se describen:

A) Edificio en construcción, situado en el lugar de Abajo, parroquia de la Felguera, Concejo de Langreo, travesía de Gabino Alonso, que linda: Al frente o este, camino; espalda u oeste, de Antonio García Cueto; derecha, entrando o norte, de Emilio Fernández Vaqueros y patio de estas herencias, e izquierda o sur, finca de don José Luis Fernández Suárez. Es destinada a hostal residencia, de dos estrellas, compuesto de sótano, planta baja y cinco pisos, construido de cemento armado y ladrillo y cubierta de teja de curva, la planta baja o primera y piso primero o planta segunda destinados a locales comerciales; el segundo piso o planta tercera, destinada a sala de recepción, salones, servicios y oficio, y los pisos tercero, cuarto y quinto o plantas cuarta quinta y sexta, destinadas a dormitorios, dobles e individuales, con sus respectivos servicios. Ocupa el edificio la misma cabida que el solar en que fue construido, o sea, 325 metros cuadrados. Inscrito al libro 382 de Langreo, folio 164, finca número 42.099.

B) Urbana número nueve.—Local situado en la quinta planta alta, sin distribución interior, de una edificación sita en travesía de Gabino Alonso, de La Felguera. Que ocupa una superficie útil de 156 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la travesía de Gabino Alonso; frente, dicha travesía y patio interior de luces; derecha, entrando, patio interior de luces, Oliva, Jesús y Salvador Alonso González, Encarnación Fonseca e Higinio Fernández Fernández, e izquierda, patios de luces, caja de escalera y descanso de ésta, desde donde tiene su acceso y Benigno Fernández Suárez, y por el fondo, patio de luces, caja de escalera y Benigno Fernández González. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 12 centésimas 50 diezmilésimas. Inscrita al folio 190, libro 534 de Langreo, finca número 45.714, inscripción segunda.

Por vez primera y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, las fincas hipotecadas que aparecen relacionadas anteriormente, la que tendrá lugar el día 19 de octubre y hora de la diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que en la primera, segunda que tendrá lugar el día 29 de noviembre y hora de las diez, y en el mismo lugar que para la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda, se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez, con iguales especificaciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 37.912.500 y 4.212.500 pesetas, y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—43.561.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Monreal Sabado y doña Rosa Solé Insa, vecinos de Pla de la Font (Lleida), calle Nueva, 5, por medio del presente, se sacan a la venta pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito el Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 el precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto subasta

Solar sito en Pla de la Font, en el carrer Nou (parcela o solar 5) con una superficie de 665,28 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano destinada a garaje, de superficie construida 75,17 metros cuadrados y útil de 65,72 metros cuadrados; planta baja de superficie construida 75,55 metros cuadrados y útil de 63,14 metros cuadrados y planta primera de superficie construida 76,55 metros cuadrados y útil de 63,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.806, libro 45, folio 214, finca 3.471, inscripción cuarta. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 13.753.366 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—42.919.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 352/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jose Maria Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra don Jaime Salvadó Guallar, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta 2, sito en la planta segunda del edificio sito en Lleida, calle Segria, 48, escalera C. se compone de recibidor, cocina, comedor estar, cuatro dormitorios, lavadero, aseo y baño, de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco escalera, hueco ascensor, vivienda primero primera; por la derecha, entrando, con vuelo del edificio que da a la calle Segria en parte mediante terraza; por la izquierda, con vuelo posterior del edificio, y por el fondo, con vivienda primera de la escalera B. Tiene un anejo inseparable, un cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta, de 3 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.765 del archivo, libro 997 del Ayuntamiento de Lleida, folio 57, finca número 66.105 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1. Valorada en 9.084.400 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—42.930.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 6, bajo el número 87/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, representada por el Procurador señor Daura, contra «Explogualda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 31.986.581 pesetas.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre, la segunda el 18 de noviembre y la tercera el 17 de diciembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto del procedimiento es de la siguiente descripción:

Rústica.—Pieza de tierra, regadío, en término de Lleida, partida Moncada, de 94 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.791, libro 1.020, folio 1, finca 785-N. Se valoró en 31.986.581 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de julio de 1993.—La Secretaría accidental.—42.913.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.297/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Gómez y doña Francisca García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primer subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.506.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torre Pacheco (Murcia), calle pasaje Villa Brasil, 1, tipo I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección Poacheco, libro 277, folio 116, finca número 19.169.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.069-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Gregorio Sánchez Corrochano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en al condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote.—Número 1. Local comercial situado en la planta baja y sótano de la casa número 24 de la calle Echegaray de Madrid; inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.505, folio 198, finca número 42.035.

Tipo: 31.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.985-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ortiz Giménez y doña Teresa Pedrosa Villa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993 (diez cuarenta).

Tipo de licitación 11.517.017 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 (diez cuarenta). Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993 (diez cuarenta). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primero lote.—Vivienda letra B, en la planta tercera de la casa sita en Tarrasa, con frente a la calle Ricardo Cano, número 83, 3.º B, Tarrasa (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.649, libro 721, folio 73, finca número 45.323. Inscripción tercera, tipo 11.517.017 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.953-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.751/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Ricardo de Burgos Luengo, doña María Carmen de la Oliva Zamorano Ora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.530.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 2751. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso quinto, letra B, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada principal a la calle Pinzón, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.315, libro 706, folio 31, finca número 61.372, inscripción 2.ª. Tipo: 4.530.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.998-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.771/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Sanz de la Oliva y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4.070 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 2771/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Salvador Alonso, número 11, tercero derecha C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.083, libro 571 de Carabanchel Bajo, folio 1, finca registral número 50.886, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.000-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.551/1981, a instancia del Procurador don José Martín Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Hita Sánchez y don Fernando Arus Ramón, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once y diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración, por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Local comercial destinado a peluquería, sito en el número 26 de la calle Eduardo Aunós, de Madrid, con vivienda interior en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 (antes 2), de Madrid, tomo 681, folio 124, finca número 22.701.

Precio tipo valoración: 7.721.576 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los ignorados y desconocidos herederos del demandado don Fernando Arus Ramón y la esposa del fallecido demandado, doña Carolina Hita Sánchez, libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—La Secretaría.—42.969-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1992, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Rafael Olmo Molina y doña Antonia Montano Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000591/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Plaza de toros, número 53, Aranjuez (Madrid). Inscrita en el Registro de la propiedad de Ocaña, tomo 1.090, libro 44, folio 107, finca registral número 5.143, inscripción cuarta, tipo 22.000.000.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.991-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.214.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 14. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardo de la Torre, número 59, letra D, distribuida interiormente en comedor-salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 69 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, rellano distribuidor de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra E de esta misma planta, y espalda, vertical del edificio recayente a la calle de situación. Su cuota de participación es de 1 entero 836 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.087, libro 79, folio 151, finca registral número 7.397.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.065.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.194/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.310.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle Ingeniero Gabriel Roca, urbana número 5 de orden, local diáfano que ocupa una superficie construida de 167 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.308, libro 327, folio 193, finca número 18.608, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.067.

MADRID

Edicto

Señor Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.058/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Inmaculada Vázquez Sánchez, don Jesús Irigoyen Díaz y doña Guadalupe Santiago Bobis, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a al venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 9.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Inmuebles. Piso tercero. Letra B, sito en la casa número 34 de la calle Boltana, de esta capital, de superficie 81,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.484, libro 498, folio 5, finca número 12.934.

Una participación indivisa de 1/113 ava parte indivisa de la finca parcela de terreno, señalada con el número 10 de la calle Boltana, de Madrid, de superficie 738,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 872, libro 269, folio 43, finca número 12.749.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, señor Lobato Lavín.—La Secretaria.—42.931-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.511/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Art Business Center, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en primer subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.540.000 pesetas la finca 13.390 y 65.500.000 pesetas la finca 13.402.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Montera, 33, local comercial números 6, 12 y 13, de Madrid, inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, registrales números 13.390 y 13.402 respectivamente, al tomo 140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.950-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.911/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Piqueras García y don Antonio Montesinos Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 533.624 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Masquefa, 40, escalera B 1, puerta 1, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, finca número 40.949, tomo 1.758, libro 386.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.917-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.421/1992, a instancia de Central Hispanoamericano, contra don Mariano Rincón Llorente y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993 (doce treinta).

Tipo de licitación 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 (doce treinta). Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993 (doce treinta). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores -a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra D, de la casa número 18, hoy 26 de la calle María Odiaga, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31, al tomo 1.930, folio 37, finca 57, inscripción 7.ª. Tipo 10.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.965-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.002/1991 a instancia de Hispano Hipotecario, contra don Gerardo Pons Turudi y doña Kathryn Garden Jones, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993 (13). Tipo de licitación 29.002.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 (13). Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993 (13), sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en Binixica Vell, calle Binicalaf, número 67, distrito de San Clemente; término municipal de Mahón (Balears).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón; tomo 1.481, folio 67, libro 484 de Mahón, finca 7.403, inscripción séptima. Tipo 29.002.500 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.929.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 730/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Carmelo Rodríguez Pérez y doña Lidia Reyes Suárez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1993, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.007.078 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Carmelo Rodríguez Pérez y doña Lidia Reyes Suárez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 10.077: En Gáldar, Gran Canaria. Calles San Miguel, Drago y Doromas.

Finca número 31. Vivienda de dos plantas en el bloque número 1, que se desarrolla en tres niveles en primera y segunda planta del edificio, que tiene su entrada por el acceso número 5 de la plazoleta común y la superficie útil de 94 metros 56 deci-

metros cuadrados. Linda: Frente o naciente, la indicada plazoleta y fincas números 1 y 74; derecha, entrando, finca número 32, patio de luz; izquierda, finca número 30; espalda, finca número 14. Se encuentra vinculado a la misma, con anejo inseparable, la finca número 1-31 de la subdivisión o espacio abierto para aparcamiento de automóviles situado frente a la finca número 1-14, separado por el pasillo de acceso común, que tiene la superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente, dicho pasillo; derecha, entrando, o sur, cuarto de hidropresor; izquierda o norte, finca números 1 y 32; espalda o naciente, finca número 1 y 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 693, libro 168, folio 241, finca registral número 10.077, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—42.970-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.672/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo abril, contra doña María Josefa Martín Presmanes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.343.626 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 01672/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Móstoles (Madrid), calle Azorin. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Móstoles:

Primer lote.—Número 12, 2, B. Tomo 862, libro 702, folio 157, finca registral 65.664, inscripción 3.

Segundo lote.—Número 12, 4, A. Tomo 862, libro 702, finca registral 65.678, inscripción 3.

Tercer lote.—Número 12, 2, D. Tomo 862, libro 702, folio 163, finca registral número 65.668, inscripción 3.

Cuarto lote.—Número 12, 8, A. Tomo 862, libro 702, folio 226, finca registral número 65.710, inscripción 3.

Quinto lote.—Número 10, 2, C. Tomo 863, libro 763, folio 10, finca registral 65.732, inscripción 3.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.982-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa y Mandri, en representación de don Juan Pablo Hernández Largo, contra doña Carmen Díaz Navascuez y don Miguel Angel Novoa Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Novoa Pérez y doña María del Carmen Díaz Navascuez, consistente en finca registral número 56.239, inscrita al tomo 694, libro 694, folio 247 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Correspondiente a vivienda sita en calle Encomienda de Palacios, 163, piso 4.º derecha, con una superficie de 61 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, hall de entrada y terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será de 9.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—42.976-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.427/1992, a instancia de Jesús Sevillano Crespo, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra Vicente González Barroso y María del Carmen Yuste Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 9.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001427/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aldea del Fresno, número 19, 2.º izquierda, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 832, libro 235, folio 150, finca registral 8.844.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.906.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo, seguido ante este Juzgado con el número 52/1985, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra dona Eulalia Yunqueira Sanz, y para la efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera segunda y tercera pública subastas por término de veinte días y en el tipo de 45.600.000 pesetas, fijado en el informe pericial, es la siguiente:

Parcela de terreno, sito en la urbanización denominada parque de la Boadilla, sita en el lugar conocido como finca El Cortijo, en la cual ocupa la parcela número 474, actualmente calle Río Miño, 26. Superficie de 1.080 metros cuadrados. Edificados 200 metros cuadrados, útiles 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 174, del libro 62, folio 230, finca 3.667.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de octubre, 12 de noviembre y 14 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el veinte del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación, de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—42.955.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra María Soledad Martín Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000308/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Galiana, 34, dentro de la urbanización «Los Berrocales del Jarama», señalada en el plano general con el número W-34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 14 del tomo 2.628 del archivo, finca número 3.575, libro 53 de Paracuellos del Jarama.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.620.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de cognición tramitados al número 824/1990 a instancias del Procurador señor López de Uralde, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Rafael Gálvez Aguilar y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.853.250 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 8 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 9 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda situada en la derecha según se sube por la escalera, planta segunda de la casa en Málaga, calle Juan Herrera, sin número, hoy número 40 es del tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.917, libro 133, folio 135, finca número 7.249.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 3 de junio de 1993.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—42.966-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 220/1990, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Achour Baghach Hafida Mohamed Aomar y contra don Ahumed Baghach y don Arifi Mimount, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Tercera.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial número B-3, procedente del local comercial zona Torre I, en planta del complejo «Las Palmeras», en Fuengirola, paseo marítimo Príncipe de España. Mide 45,80 metros cuadrados. Finca número 32.670, al libro 641, tomo 1.271, folio 176 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valor pericial 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—43.001.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.003/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fomento Urbanístico Malagueño, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 22 de noviembre siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 30 de diciembre, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada una subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Local en planta primera, que respecto a esta finca deja de ser baja, por desnivel respecto a la fachada posterior, donde está ubicada. Edificio en calle Ibrahim, sin número, de Málaga, con acceso por las dos fachadas laterales en zona privativa de este local y por los tres portales del edificio. Mide 553,59 metros cuadrados y consta de una gran nave divisible. Linda: Frente, calle Ibrahim, en cuanto a la zona de acceso, con las fincas números 85 y 88, portales 1, 2 y 3, y nuevamente con calle Ibrahim, en zona de acceso de la otra fachada lateral; fondo,

la fachada posterior; derecha, finca segregada de la que se describe; e izquierda, calle sin nombre. Cuota: 8.890 por 100. Finca 8.253, tomo 1.934, folio 102 del Registro número 6. Tasada a efectos de subasta en 43.650 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—42.996.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 633/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José Martínez López y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.186.802 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 16 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora del próximo día 16 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en el conjunto «Pueblo Santa Ana», bloque 1, portal 2, 3.º F1, en el término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de dicha localidad al tomo 1.056, libro 294, folio 150, finca número 14.828, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—42.941.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 821/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Jiménez Serrano y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 21 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 21 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en calle Sondalezas, edificio «Guadalmedina», portal 2, 3.º G, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.805, libro 21, folio 188, finca número 1.544.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—42.938.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 731/1990, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación

de «Entidad Caldrúiz, Sociedad Anónima», contra don Angel Mojóñ Mena, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de enero, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 11.700.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 17 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Nave situada en calle Doctor Gómez del Río, 17, esquina a calle El Jerezano, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 2.079, libro 195, folio 185, finca número 3.738.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—42.928.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Lozano Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 106. Planta de ático, apartamento estudio número 7, del edificio denominado «Acuarium», del conjunto residencial «Parque la Carolina», procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», situada en el término municipal de Marbella, partido de Nagüelles. Consta una superficie construida de 40 metros 40 decímetros cuadrados, más 14 metros 80 decímetros cuadrados destinados

a terraza. Linda: Por la derecha, entrando o norte, con el número 6; izquierda o sur, con el número 8, y; fondo o espalda, al oeste, con zona común del edificio. Su entrada la tiene por el este y da a galería de acceso a los apartamentos. Cuotas 1 por 100. Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 12.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6 4.º de Málaga el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo el presente de notificación, en forma al demandado para el caso de haber resultado negativa la que viene acordada.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.932.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 146/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Almudena Herrera Cuellas, y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1992, a las diez de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.650.625 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de enero de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Ocho.—Apartamento número 82, tipo dúplex, en las plantas baja y primera, del edificio constituido por la primera fase del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda de Calahonda, en término de Mijas. Está desarrollado en dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera, con una superficie total construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y teniendo además un jardín que mide 8 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.026, libro 291, folio 30 vuelto, finca registral número 23.428, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—42.945.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 470/1992 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Vicente Aguirre Jiménez, doña María Eugenia Sánchez Rodríguez y «Promociones Arrajanal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1993, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1994, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana: Casa situada en la barriada de Churriana, aneja a esta ciudad, y su calle nombrada Rodahuevos, antes de la Amargura, demarcada con el número 3, sin que se conozca la manzana o cuartelada a que corresponde con una superficie de 192 metros 258 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 606, libro 512, finca número 7.599.

Valor de la finca descrita: 4.800.000 pesetas.

Urbana: Parcela de tierra sita en el paraje de San Jerónimo, partido del nacimiento de la barriada de Churriana, de este término municipal, con una superficie de 2.106 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 683, libro 589, finca 8.729.

Para su localización actual responde a la siguiente dirección: Camino de la Sierra, casi esquina con la calle Aureliano Buendía de Churriana.

Valor de la finca descrita: 7.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—42.947.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», frente a «Neleim, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de octubre de 1993, para la segunda el día 10 de noviembre de 1993 y la tercera el 7 de diciembre de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0176/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en lugar Calas de Mallorca, término de Manacor, edificada sobre la parcela número 56, procedente del sector señalado con la letra C. C-1 del proyecto de ordenación del Centro de interés turístico nacional Calas de Mallorca, de cabida 56,25 metros cuadrados. La citada edificación consta de planta consistente en local-almacén de 54 metros cuadrados de superficie cerrada más patio de luces y aseo 2,20 metros cuadrados, que linda: Frente, zona peatonal y de acceso; por la derecha, entrando, local de Jaime López; izquierda, local de Miguel Oliver, y fondo, con el de Christel Offenbach, lo es anexo un sótano destinado a almacén y de la misma superficie que el local-almacén al que se accede directamente a través de una escalera desde dicho local. Registro folio 87, tomo 3.623, libro 700 de Manacor, finca 45.878, inscripción sexta.

Se tasa la finca hipotecada a objeto de subasta en 19.008.889 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de junio de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—42.909-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 229/1987 seguidos en este Juzgado a instancias de

don Cristóbal León González, representado por la Procuradora señora Durán Mora, contra don Antonio Peral Ramos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 7 de octubre, a las trece horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las trece horas del día 4 de noviembre, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 29 de noviembre, a las trece horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subasta

Urbana 4.—Vivienda número 4, letra B, sita en la planta baja al frente y a la derecha, del edificio número 2, fase V, en construcción, en la calle Guadalajara, de San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una superficie construida de 100 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros y 3 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor, cocina y terraza lavadero.

Datos registrales

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número actual 604, al libro 8, tomo 896, a nombre de don Antonio Peral Ramos y de su esposa doña Francisca Téllez Calvente, folio 40. Tasación del bien inmueble: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—42.916-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1993, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, contra don Bernabé Chaparro Moreno y doña Isabel Oriola Tomás, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6. Vivienda puerta 6 del edificio de la urbanización «Mar Plata», en término del Puig, partida de la Marina, situada en la primera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera,

con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, y distribución propia para habitar y terrazas. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 189 del tomo 1.760 del archivo, libro 174 del Puig, finca registral número 15.168, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

2. Urbana número 11. Vivienda puerta 11 del edificio situado en la urbanización «Mar Plata», en término del Puig, partida de la Marina, situada en la segunda planta alta, al centro derecha, subiendo por la escalera, es del tipo B, con una superficie construida de 56 metros 2 decímetros cuadrados, y distribución propia para habitar y terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo y la número 12; izquierda, la número 10, y fondo, el general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 199 del tomo 1.760 del archivo, libro 174 del Puig, finca registral número 15.173, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 20 de julio de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—42.926.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, contra don Ramón Balaguer Santamaría y doña María Canos Gallegos, vecinos de Almenara, con domicilio en calle Arriba, 38, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta, y no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 19 de noviembre, a la diez treinta, y declarada desierta esta ésta se señala por tercera vez el día 22 de diciembre y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 1.342, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subastas son las siguientes:

Descripción: Unidad número 1. Semisótano del edificio en Almenara, calle Arriba, número 26. Ubicado en planta de semisótano. Ocupa una superficie igual a la del solar, o sea, 135 metros cuadrados, teniendo una superficie útil de 101 metros 89 decímetros cuadrados destinado a almacén. No tiene acceso por el edificio, pero sí por el solar contiguo de «Navarro Aguilar, Sociedad Anónima», en virtud de servidumbre de paso, donde abre puerta. Y sus lindes son: Mirando desde la calle Arriba, frente, en un plano, subsuelo de finca de doña Vicenta Canos; derecha, entrando, subsuelo de dicha doña Vicenta Canos; izquierda, doña María Navarro Sanchis, en subsuelo, y al mismo nivel y a continuación el solar de «Navarro Aguilar, Sociedad Anónima», donde abre la puerta, y fondo, don Manuel Montoliu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.110, libro 89, folio 29, finca registral número 9.501, inscripción tercera.

Una casa habitación, sita en Almenara, calle Arriba, número 36, cuya superficie es de unos 43 metros cuadrados, siendo su fachada de 4 metros 10 decímetros, de forma irregular, compuesta de planta baja, andana y un pequeño corral, colindes: Izquierda, entrando, «Navarro Aguilar, Sociedad Anónima»; derecha, don Baldomero Navarro, y fondo, don Bautista Adsuara y «Navarro Aguilar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.102, libro 88, folio 90, finca registral número 9.470, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: Para la primera de las fincas se ha fijado en 5.662.600 pesetas el precio de subasta, y para la segunda, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.994.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Orense,

Hago público: Que en ante este Juzgado, con el número 58/1991, se sustancian autos de declarativo menor cuantía, a instancia de doña Isaura Coello Morales, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Marquina Fernández, contra don José Losada Corbal, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pérez Fuertes, sobre declaración de propiedad y otros extremos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del número 1, de la calle Emilia Pardo Bazán, Orense, con una superficie construida de 110 metros y 80 decímetros cuadrados y que linda al norte, con casa propiedad de Alejandro Rodríguez; sur, local comercial señalado como la finca número 1; este, finca primero B, y oeste, avendia Buenos Aires y que ha sido valorado pericialmente en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, a las once horas, debiendo consignar en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

En el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana calle Juan XXIII, número de cuenta 01-983225-4), el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los posibles licitadores que el local objeto de subasta no figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los vendedores.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Orense a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—La Secretaria.—42.995.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 29/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Argimiro Calviño Rodríguez y doña Rosario Martínez Rebollo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.369.600 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1993, próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1993, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1993, próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso en calle Capitán Cortés (hoy Celso E. Ferreira), número 18 (hoy número 12), tercero, de unos 136 metros cuadrados construidos, en esta ciudad de Orense.

Dado en Orense a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—42.999.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Canellas Vila, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo y doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pueda llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Número 16 de orden. Vivienda puerta cuarta, planta tercera. Ocupa una superficie construida de 99,69 metros cuadrados, y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, dicha galería y la vivienda puerta 5 de su misma planta; a la izquierda, la vivienda puerta 3 de su propia planta, y al fondo, espacio de zona ajardinada. Registro: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.329, libro 785, folio 49, finca número 41.303. Tasación a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

Número 22 de orden. Vivienda puerta 3 de la planta cuarta. Ocupa una superficie construida de 62,71 metros cuadrados, y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma; a la derecha e izquierda, respectivamente, con las viviendas puertas 4 y 3 de su misma planta, y al fondo, espacio de zona ajardinada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.329, libro 785, folio 73, finca número 41.309. Tasación a efectos de subasta: 11.200.000 pesetas.

Número 23 de orden. Vivienda puerta cuarta de la planta cuarta. Ocupa una superficie construida de 77,79 metros cuadrados, y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma y espacio de la rampa de acceso al local destinado a aparcamientos; a la derecha y al fondo, vuelo de zona ajardinada, y a la izquierda, con la vivienda puerta 3 de su misma planta y la galería que le da acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.329, libro 785, folio 77, finca número 41.310. Tasación a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—42.942.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.271/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Salom Santana, contra doña María Camps Rosselló,

en reclamación de 2.639.189 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parte determinada consistente en el íntegro piso emplazado en la tercera planta, derecha, señalado con la letra C, de la íntegra finca que seguidamente se dirá. Mide 112,10 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por frente, con la calle Barón Santa María del Sepulcro; por la derecha, entrando, con el solar número 46, adquirido por los señores Garau y Bennasar; por la izquierda, con los pisos A y B de la misma planta, y parte con el tramo a cielo abierto de una travesía que une el paseo Mallorca con la calle Barón Santa María del Sepulcro; por arriba, con el piso C de la cuarta planta, y por abajo, con el piso C de la segunda planta. Tiene su acceso por el zaguán número 5 de dicha calle Barón Santa María del Sepulcro, de esta ciudad. Registro 5. Inscrita al folio 36, tomo 2.558, libro 82 de Palma, finca número 2.429, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 9 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1271-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—42.939.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo en número 985/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Salom Santana, contra Baltasar Company Quetglás, en reclamación de 3.868.343 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuatro de orden.—Vivienda primera del piso primero, escalera B, al que corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior. Tiene su ingreso mediante ascensor y escalera B, del zaguán número 47 (antes 119) de la avenida Arquitecto Bennasar, de esta ciudad, y una superficie útil de 152 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada vía; Linda: Frente, con la misma; derecha, con fincas de don Miguel Pellicé y don Jaime Pujol; izquierda, con vivienda 2.ª puerta de la escalera B y con escalera, rellano y patio, y por el fondo, con terraza del piso 1.º

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 71, tomo 930, libro 640 de Palma III, finca 36.420.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de noviembre a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 9 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará un tercera subasta el día 10 de enero de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-18-985-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 22 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—42.936.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre de 1993, 15 de noviembre de 1993 y 15 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 240/1993-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Alberto Munárriz Guezala y doña Pilar Irazoqui Ciganda, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo dúplex, jurisdicción de Berriozar-Cendea de Ansoain Navarra, con acceso por la galería de la planta primera, conocida, según título, como número 12 y actualmente como vivienda 1, «I», avenida de Guipúzcoa, número 57 tiene una superficie construida de 120 metros y 90 decímetros cuadrados, de los cuales 54 metros y 90 decímetros cuadrados se ubican en la planta inferior y los restantes 66 metros cuadrados en la planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.235, libro 172, folio 39, finca 10.641, inscripción primera. Valórada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—42.922.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992, promovido por Caja Ahorros de Cataluña, contra Procambriels, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Departamento número 3. Planta primera alta, puerta primera, letra A, vivienda que tiene una superficie construida de 103,05 metros y útil de 94,30 metros cuadrados, sito en Cambrils, calle Valencia número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 673, libro 415, folio 129, finca número 30.860, inscripción segunda.

2. Departamento número 6. Planta segunda alta, puerta primera, letra «A», vivienda que tiene una superficie construida de 103,05 metros y útil de 94,30 metros cuadrados, sito en Cambrils, calle Valencia número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 673, libro 415, folio 135, finca número 30.886, inscripción sexta.

3. Departamento número 7. Planta segunda alta, puerta segunda, letra «B». Vivienda que tiene una superficie construida de 103,05 metros y útil

de 94,30 metros cuadrados, sito en Cambrils, calle Valencia número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 673, libro 415, folio 137, finca 30.868, inscripción segunda.

4. Departamento número 10. Planta tercera alta, puerta primera, letra «A». Vivienda que tiene una superficie construida de 103,05 metros y útil de 94,30 metros cuadrados, sito en Cambrils, calle Valencia número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 673, libro 415, folio 143, finca número 30.874, inscripción segunda.

5. Departamento número 11. Planta tercera alta, puerta segunda, letra «B». Vivienda que tiene una superficie construida de 103,05 metros y útil de 94,30 metros, sito en Cambrils, calle Valencia número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 673, libro 415, folio 145, finca número 30.876.

6. Departamento número 14. Planta cuarta alta, puerta primera, letra «A». Vivienda que tiene una superficie construida de 103,05 metros y útil de 94,30 metros, sito en calle Valencia número 23 de Cambrils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 673, libro 415, folio 151, finca número 30.882.

Tasado en 18.000.000 de pesetas, cada uno de los departamentos.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0498 92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 10 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 1 de diciembre y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según toda las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—42.901.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 398/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Roser Prats Auque y don Armando Pascual Martí, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Finca.—Porción de terreno, en término de Les Borges del Camp, partida «Clotes», de superficie de 40 áreas 12 centiáreas, con una vivienda compuesta de planta baja y alto, ocupa 80 metros cuadrados por planta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 426, libro 48, folio 168, finca número 1.830-N.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Constan las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes.

Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por 6.500.000 pesetas de principal, 2.925.000 pesetas de intereses más 1.131.000 pesetas para costas.

Urbana.—Casa en Reus, calle Barceloneta, número 30, compuesta de bajos con corral y dos plantas en alto, de superficie 70 metros cuadrados, en planta aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 696, libro 342, folio 130, finca número 5.481, hoy número 4.248.

Constan las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes.

Renta vitalicia a favor de don Armando Pascual Martí según inscripción undécima.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por 153.863 pesetas de principal más 24.500 pesetas para costas.

Embargo a favor del Estado en reclamación de 2.500.000 pesetas.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0398 90 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 1 de diciembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, el día 12 de enero de 1994 y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—42.891.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez acctal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Farre, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Entidad número 6. La constituye la vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 2,

en el edificio sito en término municipal de Cambrils, urbanización Tàrraco, zona cívico comercial.

Cuota: 7,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 134, finca 27.593.

Entidad número 9. La constituye la vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 2, en el edificio sito en término municipal de Cambrils, urbanización Tàrraco, zona cívico comercial.

Cuota: 7,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 134, finca número 27.599.

Entidad número 12. La constituye la vivienda en planta tercera alta, señalada de puerta número 2, en el edificio sito en término municipal de Cambrils, urbanización Tàrraco, zona cívico comercial.

Cuota: 7,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 140, finca número 27.605.

Entidad número 13. La constituye la vivienda en planta tercera alta, señalada de puerta número 3, en el edificio sito en término municipal de Cambrils, urbanización Tàrraco, zona cívico comercial.

Cuota: 6,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 142, finca número 27.607.

Tasada en 11.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0437 92 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a terceros la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda, para el día 22 de diciembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 21 de enero y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—42.902.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 1/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Rabassa Ribes, y por resolución del día de

hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Local.—Departamento número 4, del edificio en Reus, barrio Gaudi, asentado en la parcela B-C, con fachada hoy passeig Briansó y avenida León, tiene una superficie de 72,72 metros cuadrados, local número 3; inscrito al Registro de la Propiedad de Reus, número 1, al tomo 1.220, libro 791, folio 212, finca número 37.250-N (cuota: 1,6 por 100).

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Existe las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes.

Hipoteca a favor de «Caja Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», por 5.000.000 de pesetas de capital, más 1.060.000 pesetas para gastos y costas, de fecha 9 de octubre de 1989.

Condición resolutoria de fecha 22 de abril de 1985, que resulta de la inscripción cuarta.

Urbana.—Vivienda, puerta decimoquinta de la segunda planta alta, conocida por piso 2.º, 3.º, del edificio en Reus, calle García Morato, 107, chaflán con Federico Soler, ocupa una superficie de 78,14 metros cuadrados. Cuota: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 1.981, libro 81, folio 116, sección segunda, finca número 6.162.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto preferente.

Hipoteca a favor de Caja Eurohipotecaria por 3.300.000 pesetas de capital y 660.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 17 0001 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda, para el día 19 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 16 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—42.893.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1992, promovido por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, contra «La Mussara, Sociedad Anónima», y por resolución

del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Inmueble sito en Cambrils, con frente a la plaza de Catalunya número 14, y recayente a otra calle en proyecto, hoy denominada Miquel Planas, señalado con el número 25, de las siguientes entidades:

Entidad número 2: Vivienda H-1 de la planta primera. Cuota de participación: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 107, finca número 31.468, inscripción segunda.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Entidad número 3: Vivienda H-2 de la planta primera. Cuota de participación: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 109, finca 31.470, inscripción segunda.

Tasada en 7.700.000 pesetas.

Entidad número 4: Vivienda H-3 de la planta primera. Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 111, finca 31.472, inscripción segunda hipoteca.

Tasada en 7.600.000 pesetas.

Entidad número 5: Vivienda H-4, de la planta primera. Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 113, finca 31.474, inscripción segunda.

Tasada en 10.150.000 pesetas.

Entidad número 7: Vivienda H-6, de la planta segunda. Cuota de participación: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 117, finca número 31.478, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Entidad número 8: Vivienda H-7, de la planta segunda. Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 119, finca 31.480, inscripción segunda hipoteca.

Tasada en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

Entidad 9: Vivienda H-8, de la planta segunda. Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 683, libro 424 de Cambrils, folio 119, finca 31.482, inscripción segunda hipoteca.

Tasada en la cantidad de 10.650.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0498 92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 19 de enero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 16 de febrero y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el pre-

cio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—42.899.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, contra «Cuzco III, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Dúplex mixto, señalizado con el número 3, edificio sito en Montroig del Camp, urbanización Miami Playa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 684, libro 260, folio 166, finca número 18.626. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Dúplex mixto, señalizado con el número 4, con acceso desde la avenida de Barcelona, edificio sito en Urbanización Miami Playa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 684, libro 260, folio 168, finca número 18.628. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial señalizado con el número 5, con acceso desde la avenida Barcelona, ubicado en planta baja, edificio sito en término de Montroig, urbanización Miami Playa. Inscrito en Reus-3, tomo 684, libro 260, folio 170, finca número 18.630. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

4. Local comercial señalizado con el número 6, ubicado en planta baja, formando chaflán con las avenidas de Barcelona y Valencia, término municipal de Montroig, urbanización Miami Playa. Inscrito en Reus-3, tomo 684, libro 260, folio 172, finca número 18.632. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Primera subasta: 20 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 17 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 21 de diciembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—42.903.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 415/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sarda, contra «Promociones Farre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta, para el día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada con el número 5, del complejo urbanístico sito en Cambrils, construido sobre la parcela 4-B, partida Ardiaca, de la urbanización Tarraco. Ocupa una superficie de 78 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas o niveles, intercomunicados mediante escalera propia e independiente, a saber: La planta baja, compuesta de comedor-estar, con salida a terraza, orientada al viento este, cocina y aseo; planta primera alta, compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios y baño; tiene como anejo inseparable, la porción de terreno ineditado, que será necesariamente destinado a jardín, existente desde su fachada este hasta llegar al límite del fundo por dicho lindero. Linda: Norte, con la vivienda número seis; sur, por lo que respecta a la planta baja, con pasaje que conduce al interior del recinto y por lo que respecta a la planta alta, con la vivienda número 5; este, terreno anejo, y al oeste, corredor de acceso a las viviendas cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Reus, tomo 591, libro 358 de Cambrils, folio 40, finca número 25.566, inscripción segunda. El tipo de tasación es de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—42.895.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 588/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sarda, contra doña Margarita Colet Jane y Francesc Agramunt Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas y tercera subasta, para el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda designada bajo la letra A-14, en la planta ático de un edificio sito en Vielha, carretera de Gausach. Tiene una superficie de 39 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común, derecha entrando, vivienda A-18, izquierda, vivienda A-13 y fondo con vuelo de terraza común. Cuota: 0,39. Título: Les corresponde por mitad y pro indiviso por compra a «Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima», en escritura de 6 de noviembre de 1985, autorizada por el Notario de Reus, señor Prada. Inscrita al tomo 353, libro 40 de Vielha, folio 246, finca 3.460, todo en el Registro de la Propiedad de Vielha, Lérida. Sirviendo de tipo para la subasta, la suma de 10.435.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de julio de 1993.—El Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—42.898.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—42.898.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 703/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Miguel Núñez Velasco y doña Silvia Mateu Torrell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, y tercera subasta para el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas.

Primero.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento destinado a vivienda, conocido por piso planta cuarta, primera puerta, señalado con el número 41, 4.º, 1.ª, sito en término de Cambrils, Urbanización Playa de Vilafortuny, conocido por Apartamentos «Ishia II», de superficie 45 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, un dormitorio, aseo, pasos y terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, terreno común del edificio, en su proyección vertical; derecha, bloque colindante de Apartamentos «Ishia», puerta octava, intermediando pared medianera; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 599, folio 44, finca 14.644.

Servirá de tipo de tasación para la primera subasta la cantidad de 6.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—42.987.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Guerrero Lara y otra, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 20 de enero de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 15 de febrero de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 14 de marzo de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañando del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Montes, número 1. Ocupa una extensión superficial de 86,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 2.012 «N».

Tipo: 10.395.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de julio de 1993.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—42.944.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra «Bel-Andalus, Sociedad Anónima», y

otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 1 de febrero de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 25 de febrero de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 24 de marzo de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Viviendas unifamiliares del Conjunto Residencial Pueblo Andaluz, sector I, fase B, de la urbanización Bel Air, término de Estepona:

Finca número 9, identificada con el número 43. Tiene una superficie total construida, incluida terrazas y porches, de 116 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de 20 metros cuadrados. Está compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 36.131.

Tipo: 7.317.900 pesetas.

Finca número 11, identificada con el número 45. Tiene una superficie total construida, incluida terrazas y porches, de 116 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de 20 metros cuadrados. Está compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 36.135.

Tipo: 7.317.900 pesetas.

Finca número 12, identificada con el número 46. Tiene una superficie total construida, incluida terrazas y porches, de 116 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de 20 metros cuadrados. Está compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 36.137.

Tipo: 7.317.900 pesetas.

Finca número 21, identificada con el número 55. Tiene una superficie total construida, incluida terrazas y porches, de 116 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de 20 metros cuadrados. Está compuesta

de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 36.155.

Tipo: 7.317.900 pesetas.

Finca número 22, identificada con el número 56. Tiene una superficie total construida, incluida terrazas y porches, de 116 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de 20 metros cuadrados. Está compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 36.157.

Tipo: 7.317.900 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—42.946.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don José Luis Marfil Gallardo y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 4 de febrero de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 3 de marzo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 28 de marzo de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local comercial E de la planta novena del edificio OP, bloque II, con fachada a Héroes de Sostoa, sito en Málaga, calle Velasco. Tiene una superficie de 85,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al número 2.364-B.

Tipo: 5.205.000 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—42.948.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra la compañía mercantil «Fintag A.G.» y «Bahía de Estepona, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 1 de diciembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Cuarenta y cinco. Local comercial L-1 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, que mide 22 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 88, finca número 28.967, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.750.000 pesetas.

Setenta y cuatro. Local comercial L-2 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, que mide 44 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 146, finca número 29.025, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.625.000 pesetas.

Setenta y siete. Local comercial número 6 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 152, finca número 29.031, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.550.000 pesetas.

Setenta y ocho. Local comercial número 7 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 154, finca número 29.033, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.850.000 pesetas.

Setenta y nueve. Local comercial número 8 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 156, finca número 29.035, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.112.500 pesetas.

Ochenta. Local comercial número 9 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 9 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 158, finca número 29.037, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.112.500 pesetas.

Ochenta y uno. Local comercial número 10 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 160, finca número 29.039, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.112.500 pesetas.

Ochenta y dos. Local comercial número 11 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en tér-

mino de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 162, finca número 29.041, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.112.500 pesetas.

Ochenta y tres. Local comercial número 12 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 164, finca número 29.043, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.112.500 pesetas.

Ochenta y cuatro. Local comercial número 13 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 166, finca número 29.045, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.250.000 pesetas.

Ochenta y cinco. Local comercial número 14 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más 21 metros 11 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 168, finca número 29.047, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.987.500 pesetas.

Ochenta y seis. Local comercial número 15 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más 21 metros 11 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 170, finca número 29.049, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.987.500 pesetas.

Ochenta y siete. Local comercial número 16 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 95 decímetros cuadrados de superficie comunes.

Anejo: Jardín frontal de 5 metros de fondo a todo lo ancho de su fachada, sujeto a posible servidumbre de paso para acceso a lugares comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 562, libro 390, folio 172, finca número 29.051, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.112.500 pesetas.

Ochenta y ocho. Local comercial número 17 en planta baja del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie propia de 52 metros 69 decímetros cua-

za, más 18 metros 98 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 97, finca número 29.151, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Ciento treinta y ocho. Apartamento X-46 en planta segunda del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados; 10 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, más 23 metros 63 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 99, finca número 29.153, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Ciento cuarenta. Apartamento Z-48 en planta segunda del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 77 metros 10 decímetros cuadrados; 5 metros 54 decímetros cuadrados de terraza, más 20 metros 32 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 103, finca número 29.157, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Ciento cuarenta y ocho. Apartamento AR-56 en planta segunda del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados; 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 48 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 119, finca número 29.173, inscripción segunda.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

Ciento sesenta y seis. Apartamento AR-74 en planta cuarta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52 metros 97 decímetros cuadrados; 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 44 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 155, finca número 29.209, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Ciento setenta. Apartamento AR-78 en planta cuarta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados; 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 48 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 163, finca número 29.217, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

Ciento setenta y dos. Apartamento A3a-80 en planta cuarta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados; 23 metros 175 decímetros cuadrados de terraza, más 19 metros 6 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 563, libro 391, folio 167, finca número 29.221, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

Ciento setenta y seis. Apartamento AR-84 en planta cuarta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 152 metros 97 decímetros cuadrados; 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 44 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 1, finca número 29.229, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

Ciento ochenta y cuatro. Apartamento dúplex D2R-92, plantas quinta y sexta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 103 metros 18 decímetros cuadrados; 49 metros 78 decímetros cuadrados de terraza, más 37 metros 61 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 17, finca número 29.245, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Ciento ochenta y siete. Apartamento A2-95 en planta sexta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 56 metros 45 decímetros cuadrados; 12 metros 27 decímetros cuadrados de terraza, más 16 metros 90 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 23, finca número 29.251, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

Ciento ochenta y ocho. Apartamento A1R-96 en planta sexta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52 metros 97 decímetros cuadrados; 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 44 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 25, finca número 29.253, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Ciento noventa. Apartamento B6-98 en planta sexta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 82 metros 9 decímetros cuadrados; 19 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, más 25 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 29, finca número 29.257, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 12.250.000 pesetas.

Ciento noventa y uno. Apartamento Y-99 en planta sexta del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 74 metros 41 decímetros cuadrados; 6 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, más 19 metros 79 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 31, finca número 29.259, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Ciento noventa y dos. Apartamento triplex L-100 en planta sexta, séptima y octava del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 198 metros 34 decímetros cuadrados; 22 metros cuadrados de terraza, más 54 metros 17 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 33, finca número 29.261, inscripción segunda.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Ciento noventa y tres. Apartamento A2-101 en planta séptima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 56 metros 45 decímetros cuadrados; 12 metros 27 decímetros cuadrados de terraza, más 16 metros 90 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 35, finca número 29.263, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Ciento noventa y cuatro. Apartamento A1-102 en planta séptima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52 metros 97 decímetros cuadrados; 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 44 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 37, finca número 29.265, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Ciento noventa y cinco. Apartamento A1-R-103 en planta séptima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52 metros 97 decímetros cuadrados; 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 44 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 39, finca número 29.267, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Ciento noventa y seis. Apartamento B-7-104 en planta séptima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 84 metros 51 decímetros cuadrados; 10 metros cuadrados de terraza, más 23 metros 24 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 47, finca número 29.275, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 11.375.000 pesetas.

Ciento noventa y siete. Apartamento A-105 en planta séptima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52 metros 97 decímetros cuadrados; 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, más 14 metros 44 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 43, finca número 29.271, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Ciento noventa y nueve. Apartamento dúplex M-107 en plantas octava y novena del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 94 metros 92 decímetros cuadrados; 14 metros 20 decímetros cuadrados de terraza, más 26 metros 83 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 47, finca número 29.275, inscripción tercera.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 11.375.000 pesetas.

Doscientos. Apartamento E-108 en planta octava del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 91 metros 35 decímetros cuadrados; 53 metros 48 decímetros cuadrados de terraza, más 35 metros 61 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 49, finca número 29.277, inscripción segunda.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 12.250.000 pesetas.

Doscientos uno. Apartamento E2-109 en planta octava del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados; 74 metros cuadrados de terraza, más 42 metros 23 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 51, finca número 29.279, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Doscientos dos. Apartamento dúplex N-110 en plantas novena y décima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalupe, con una superficie construida de 138 metros 3 decímetros cuadrados; 52 metros 52 decímetros cuadrados de terraza, más 46 metros 85 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 53, finca número 29.281, inscripción segunda.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Doscientos tres. Apartamento dúplex P-111 en plantas novena y décima del edificio Bahía de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalupe, con una superficie construida de 151 metros 87 decímetros cuadrados; 39 metros 48 decímetros cuadrados de terraza, más 47 metros 5 decímetros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 564, libro 392, folio 55, finca número 29.283, inscripción segunda.

Tipo: Se valora a efectos de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de julio de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—42.943.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Vila Cruells, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 62/1990, a instancia de don José Antonio Ramón Castillo, representado por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra «Fustes Llobregat, Sociedad Anónima», en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau de Marriano, el día 26 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 22 de noviembre, a las once horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once horas.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 9 A. Local grafiado en cierto plano con el número 11-A del edificio sito en Gelida, llamado «Gelidense», que mide 1.345 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales, 1.190 metros están en la planta baja y 155 metros 76 decímetros cuadrados están en la planta primera. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, o fachada norte, con zona común, su acceso; derecha, zona común, departamento 10 y departamento 9-B; izquierda, con departamento 8, y al fondo, con subsuelo de la zona común. Valor: 7.500.000 pesetas. Cuota 4,77 por 100. Se separa de la finca número 3.475, folio 179, tomo 2.132, libro 70 de Gelida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.153, libro 71 de Gelida, al folio 23, finca número 3.491. Valorada en la suma de 52.889.580 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de julio de 1993.—La Juez, Vila Cruells.—El Secretario.—42.923.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1985, 3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, dontra don Lorenzo Martínez de Fresneda y Barrera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría, a disposición de los postores, para que puedan examinarlos, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y que no podrá destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar sita en el pago Fuente del Badén, de Nerja, parcela número 80 de la urbanización «Almijara I». Inscrita al folio 55, libro 109 de Nerja, finca 12.439 del Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga).

La finca descrita ha sido valorada pericialmente en 6.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—42.960-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 354/1992-1.º-S, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José Avila Pastor y doña Francisca Magaña Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de octubre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dehesa llamada «Del Verdial», al pago que fue de Yeguas, término municipal de la Campana, de 115 fanegas, equivalentes a 70 hectáreas 39 áreas 15 centiáreas, que linda: Por el levante, con tierras de don Juan García Liñán; por el poniente y por el sur, con herederos de don Pedro Dana, y por el norte, con la dehesa denominada «Del Zapillo», separada hoy por la carretera de la Campana a Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 224, libro 41 de la Campana, folio 215, finca número 2.170, inscripción cuarta. Valorada en 90.650.000 pesetas.

2. Dehesa llamada «Del Verdial», al pago que fue de Yeguas, término municipal de la Campana, de cabida 52 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas 82 áreas 92 centiáreas, que linda: Por el levante, con arroyo de la Matilla; por el poniente y por el norte, con tierras de la dehesa «Del Zapillo», separada hoy por la carretera de la Campana a Palma del Río, y por el sur, con tierras de don Juan José Caro y Calvo de León. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 224, libro 41 de la Campana, folio 221, finca número 2.171, inscripción cuarta. Valorada en 38.850.000 pesetas.

3. Dehesa o perímetro de tierra nombrada «Del Verdial», en la dehesa de Yeguas, compuesta de 173 fanegas 6 celemines, equivalentes a 98 hectáreas 91 áreas 97 centiáreas, con encinal, chaparros, acebuches y monte bajo y parte desmontada, nombrado de la dehesa «Del Verdial» y situado al del Sausillo, término de la villa de La Campana. Linda: Por el levante, con camino de la Arenilla, que conduce al cortijo de Somonte; por el poniente, con arroyo de Tente-Viñas y el antedicho camino; por el sur, con el mismo camino y arroyo de la Matilla, y por el norte, con este arroyo y con tierras de la dehesa de los herederos de don Pedro Ardanuy, habiendo por este lado 12 fanegas de tierra de los herederos de don Cristóbal Díaz, las cuales están enclavadas dentro de las 173 fanegas 6 celemines que fueron delindadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 69, libro 11 de la Campana, folio 38 vuelto, finca número 615, inscripción quinta. Valorada en 129.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—42.963-3.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Ignacio Centeno Campoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, número 83/1989 L, seguidos a instancias de Banco Hispano Americano, contra don Alfonso Anselmo Fernández, en los que por proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, en un solo lote y tipo de valoración, el bien que se describirá para su remate al mejor postor, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día 7 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia, tercera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la suma de 28.000.000 de pesetas, que es el precio de la tasación pericial del lote.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente al acto un mínimo de 5.600.000 pesetas, que es el 20 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 14.000.000 de pesetas, dos terceras partes del precio de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El bien se encuentra depositado en la persona del demandado, cuyo domicilio consta en autos, pudiendo ser examinado por quienes deseen concurrir a la subasta.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100, para el día 3 de noviembre y hora de las doce, con las mismas condiciones de la primera.

Sexta.—Para el caso de que también la segunda subasta resultare desierta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y segunda.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalé, de una sola planta, con una superficie de 576 metros 28 decímetros cuadrados, en la urbanización de «La Motilla», con una superficie construida facilitada de 132 metros 31 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Ignacio Centeno Campoy.—42.958-3.

SEVILLA

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 898/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Ostos Mateos-Cañero, contra representante legal «Compañía Congelación Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Finca 215, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 201 del libro 120 de Casariche, inscripción 29.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de enero de 1994, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de junio de 1993.—El/la Magistrado/a-Juez.—El Secretario.—42.907.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1992 IG, se siguen los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Bono Artillo y doña Matilde Caraballo Mantecón, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y dependencias, sobre la parcela 392, en término de Alcalá de Guadaíra, al lado derecho del camino que conduce a Oromana. La edificación tiene una superficie total construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente. La parcela, con una superficie total de 1.108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 829, libro 503, folio 102, finca 22.512.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.137.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—42.986-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 726/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Ramona Acevedo Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa andaluza, señalada con el número 29 del grupo IV del complejo residencial «La Pinta», en calle Colón 10, de Castillejos de la Cuesta (Sevilla). Es del tipo B, hoy plaza Hermanos Reyes, número 4.

Consta de jardín, planta baja y planta alta. La planta baja se compone de porche de acceso a la vivienda; vestíbulo, un aseo, salón-estar-comedor, cocina con patio, tendedero y escalera de subida a la planta alta que a su vez dispone de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Tiene una superficie útil de 88,21 metros cuadrados y la construida de 101,38 metros cuadrados. La superficie de la finca es de 75,34 metros cuadrados de los que 51,8 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto de 24,26 metros cuadrados está destinada a jardín. Linda: Por su frente, con vial del complejo; derecha, entrando, con la casa número 30; izquierda, con la número 28, y por el fondo, con la número 31. Su cuota es de 2,943 por 100.

Su inscripción en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 197, libro 81 de Castilleja de la Cuesta, finca 5.456, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de diciembre de 1993, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013, de calle Alcalde, Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuentas deseen participar en la subasta, y a la parte actora y a la demandada, está en las personas de sus herederos desconocidos e inciertos, el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.615-3.

TELDE

Cédula de notificación

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 314/1991-T, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Telde a 3 de febrero de 1993. La señora Juez doña Ana Isabel de Vega Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia: Fallo que debo condenar y condeno a don Angel Galán Moreno, a que abone a don Juan Agustín Rodríguez Cazorla, en la cantidad de 300.000 pesetas, por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad GC 4049-G, con responsabilidad directa de la compañía Mutua General Aseguradora y subsidiaria de «Autos Maroso», sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a doña Isabel León Saucedo; la cual se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Telde a 23 de agosto de 1993.—La Secretaria.—43.004-E.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 86/1993, instados por el Procurador don Ricardo Balart, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle San Nicolás 4, contra don Francisco Góñiz Irizibar y doña Brígida Segura Elizalde, con domicilio en Pamplona, calle Abejeras, número 1, 3.ª A, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 12.875.000 pesetas. Descripción: Urbana.- Chalé integrado en el conjunto inmobiliario «Residencial Voramar», situado en término de Deltebre, partida la Cava, urbanización Riomar, se compone de planta baja con terreno, con superficie de 254,30 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de 73,87 metros cuadrados. Consta de: Comedor-estar-cocina, dos dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paseo Marítimo; fondo, con finca número 9; izquierda, entrando, con vial de acceso o finca número 33, y derecha, con finca número 7.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 409, libro 734, folio 106, finca número 36.665, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 12.875.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—42.972-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 1.146/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, contra don Noé Prats García, don José L. Cárceles Jarque y doña Nieves Lázaro García, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, pudiendo verse los autos los lunes de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Noé Prats García:

Vivienda sita en la planta baja, en el vértice formado por la calle en proyecto y el camino dels Ortichols, puerta 3, en realidad 5, de la escalera. Es del tipo E. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 88,28 metros cuadrados, y construida de 106,39 metros cuadrados, y mirando desde la carretera de las Alcuzas, linda: Frente, con la vivienda F de su misma planta, patio de luces; por el fondo, con patio de luces y rellano de escalera; por la derecha, con la vivienda tipo F de su misma planta, patio de luces y camino dels Ortichols; por la izquierda, con la vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces y con calle en proyecto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Enguera, al tomo 331, libro 53, folio 155, finca número 6.862. Tipo de subasta: 5.460.000 pesetas.

Propiedad de don José L. Cárcels Jarque y doña Nieves Lázaro garcía:

Vivienda, sita en planta alta primera, en la zona central de la fachada posterior, mirando al edificio desde la carretera de las Alcuzas, puerta 9 de la escalera. Es del tipo M. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 83,61 metros cuadrados, y construida de 101,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 331, libro 53, folio 167, finca número 6.868. Tipo de subasta: 5.180.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas quedarán aquéllos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace constar en el presente edicto que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—42.912-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 350/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador don Onofre Marmeneu Lagua, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», antes «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Rubio Martínez, doña María del Carmen Peinado Rubio, don José María Tevar Gómez y «Mueblespina, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º El pleno dominio de 4/6 partes indivisas y el usufructo de 2/6 partes indivisas de: Local comercial en planta baja derecha, sito en la calle Padre Urbano, 16, de Valencia, con una superficie de 107 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 1.052, libro 151, folio 237, finca 14.238.

Valorada a efectos de subasta en 4.125.000 pesetas.

Lote 2.º El pleno dominio de 4/6 partes indivisas y el usufructo de 2/6 partes indivisas de: Vivienda sita en la calle Padre Urbano, de Valencia, número 16, puerta 1.ª, piso 1.º, del tipo A, con una superficie útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota de participación, el 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 459, libro 120, folio 3, finca 10.295.

Valorada a efectos de subasta en 2.708.330 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—42.660.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 284/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Romero Ponce, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Sueca, 41, y dedicada a comercialización de maquinaria, accesorios, herramientas y suministros industriales en general, por resolución de la presente fecha se ha dictado auto por la cual, al no haberse alcanzado el quórum previsto en el artículo 14, en relación con el artículo 19 de la Ley de 2 de julio de 1992, sobre el convenio propuesto, procede sobreseer el presente expediente y, en consecuencia, archivar los presentes autos.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia, a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—42.920.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, a don Glicerio García García y doña Guadalupe Mateo Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez, el próximo 7 de octubre, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 25 de noviembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018005293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento destinado a vivienda de la fase segunda con entrada por el portal número 19 de la calle Eusebio González Suárez, tipo y puerta letra E de la segunda planta. Ocupa una superficie útil de 86 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo, caja de escalera, ascensor y vivienda letra F; derecha, entrando, parque público; izquierda, plaza del conjunto; fondo, edificio número 17 de la misma calle. Portal por el que tiene su entrada es el número 7. Cuota: 0,302 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.007, libro 202, folio 63, finca número 18.054.

Tasada a efectos de subasta en 6.641.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—42.915-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 139/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de S. de Leasing para vehículos «Mercedes Benz de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cánovas Zamora, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de octubre y hora de las once treinta de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de octubre y hora de las once treinta de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de noviembre, a las once treinta de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.050.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Vehículos:

Marca «Iveco», modelo Camión, cabeza, matrícula AL-8295-I, 2.500.000 pesetas.

Marca «Mercedes», modelo 1.944, cabeza, matrícula AL-7645-M, 3.000.000 de pesetas.

Modelo semirremolque, matrícula AL-0935-R, 1.500.000 pesetas.

Marca «Renault», modelo 6 TL, matrícula AL-7451-C, 50.000 pesetas.

Dado en Vera a 23 de junio de 1993.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—42.616-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 1.216 de 1991, tramitados a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Fernández González, contra otra y doña Emilia Angeles Sousa Vidal, vecina de Vigo, con domicilio en calle Bayona, 15, décimo A, sobre reclamación de 2.559.345 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 7 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 361500017121691), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Urbana. Vivienda A situada en la planta 10 de un edificio situado en el polígono de «Coya», término municipal de Vigo, en la calle Bayona. Mide 103 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Límite: Norte, rellano, caja de escalera y terreno sobrante de la edificación; sur, terreno sobrante de la edificación; este, rellano escalera y vivienda B, y oeste, terreno sobrante de la edificación que separa de la parcela 20 y zona verde del polígono. Le es anexa una cuota igualitaria en el bajo porticado y en el terreno excedentario del edificio y un trastero en el desván con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, folio 35, tomo 477, finca número 34.984.

Valorada a efectos de subasta en 9.150.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos efectuados para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.934-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 989/1992, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, contra don Santiago Curto Gómez y «Curicor, Sociedad Limitada», y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta: El día 17 de noviembre de 1993.

La segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993.

La tercera subasta: El día 17 de enero de 1994.

Todas ellas a las diez horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en la calle Lalín, número 4, quinta planta), y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya [oficina de la avenida de la Florida (Vigo), cuenta número 3640-0000-17-0989-92], cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En relación con el bien inmueble que es sacado a subasta, se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC se hace saber que el bien inmuebles que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado don Santiago Curto Gómez, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser hallado en el domicilio que de él consta en las actuaciones. Igualmente sirve ya de notificación a la Entidad «Curicor, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo automóvil-turismo, marca «Citroën», modelo BX-19 GTI, matrícula M-5617-JY.

Valoración: 600.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso segundo (primera planta alta) de la casa número 3 (antes número 5), portal primero, edificio que se construyó sobre la parcela 58 de la zona 28 del polígono número 3 de la tercera fase del Plan Parcial de Samil, en el municipio de Vigo. (Actualmente se le designa como rúa Cerqueiro). Superficie: 77,88 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje ubicada en el sótano y un trastero bajo cubierta en la misma casa. Cuota de participación: 0,26 por 100.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Vigo a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—42.956.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38 de 1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez García y doña Francisca Antón Tortajada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 7 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de noviembre, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las doce horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda planta tercera de la plaza de La Nucua, carretera 2, del tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 672 del archivo, libro 55 de La Nucua, folio 7, finca 6.777.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.000.600 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de junio de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—42.980-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xativa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 279/1990, a instancia del Procurador don Juan Santamaría, en nombre y representación de «Comercial de Reciclaje, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Valenciana de Papeles de Embalaje, Sociedad Anónima», se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 30 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Caldera de vapor, marca «López Hermanos», de 11 kilogramos de presión.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente en Xativa a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—42.975-3.

ZAFRA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 98 de 1993, a instancia de don Emérito Melgarejo Núñez, representado por la Procuradora señora Venegas Carrasco, contra Soc. Agra. Transf. «Patánegra de Tentudia», se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 4 de octubre y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los bienes subastados y su valoración son los siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo ET 2200. Valorada en 40.000 pesetas.

Ordenador «Philips», serie X 0055807, con teclado y monitor. Valorado en 80.000 pesetas.

Una impresora «Empsonfs 1.050». Valorada en 60.000 pesetas.

Un fax «Ricoh Fax-10». Valorado en 50.000 pesetas.

Una centralita telefónica modelo Teide, 3/6/2, tres aparatos con líneas internas y dos externas cada uno de ellos. Valorados en 20.000 pesetas.

Una báscula modelo Delta-2, de la empresa Impesa, modelo eléctrico, que dispone de «tiket» de pesajes. Valorada en 800.000 pesetas.

Una fotocopiadora modelo EP-300, de la empresa Minolta. Valorada en 50.000 pesetas.

Un terminal con teclado del ordenador antes descrito, modelo Visa Link. Valorado en 30.000 pesetas.

Un acondicionador de aire «Pinguone», tipo consola Pac 28/A. Valorado en 20.000 pesetas.

Una mesa escritorio con consola añadida y con tres muebles a juego y varias sillas, así como tres sillones de dirección. Valorados en 50.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de lavar jamones. Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina embuchadora eléctrica con tolba, marca «T.V. Vall», automática, modelo 554, referencia 10-88. Valorada en 300.000 pesetas.

Un elevador marca «Taffo», de la empresa Noreña Asturias, número de máquina. Valorado en 100.000 pesetas.

Un elevador de igual característica al anterior, número de máquina 34-88. Valorado en 100.000 pesetas.

Una amasadora «T.V. Vall», tipo AMVI-600, con número de máquina 179.87.19.5. Valorada en 300.000 pesetas.

Una grapadora hidráulica «Hemgrap», automática, con número máquina 51, de «Constructora Barrosa, Sociedad Anónima». Valorada en 300.000 pesetas.

Una picadora «T.V. Vall», tipo PCI 130, número 118801 380W, HP 10. Valorada en 300.000 pesetas.

Una embuchadora marca «Quiet», modelo LVC-15 FRC 15, número máquina 2245291/2. Valorada en 100.000 pesetas.

Una báscula marca «Berkel», modelo SE 120 A, de peso máximo 500 kilogramos, eléctrica, número de máquina 45061, de 220 W. Valorada en 80.000 pesetas.

Una báscula «Mobba», número 97062, máximo 30 kilogramos. Valorada en 50.000 pesetas.

Vitrina frigorífica marca «Metalisteria Mora», de tres metros de largo con cristalera expositora y cámara frigorífica en la parte posterior. Valorada en 300.000 pesetas.

Báscula electrónica marca «Berkel», modelo 681-NP, de peso máximo 10 kilogramos, con salida de «tiket». Valorada en 40.000 pesetas.

Cuatro lomos en caña, ibéricos, de un kilogramo aproximado. Valorados en 4.000 pesetas.

Veinte chorizos ibéricos, de 500 kilogramos aproximado. Valorados en 5.000 pesetas.

Seis morcones ibéricos, de un kilogramo aproximado. Valorados en 3.000 pesetas.

Veintiocho jamones ibéricos de bellota, de dos años y de un peso aproximado. Valorados en 200.000 pesetas.

Once paletas ibéricas de bellota, de dos años y de un peso aproximado. Valoradas en 30.000 pesetas.

Ciento veintiocho lomos en caña aproximadamente, ibéricos, embutido 13.04, y los más antiguos, no encontrándose totalmente curados en este momento. Valorados en 150.000 pesetas.

Treinta y dos morcones de chorizo de un kilogramo aproximadamente, con un tiempo de curación de cuarenta días. Valorados en 15.000 pesetas.

Cuatrocientos chorizos y salchichones, embutidos en tripa cular, ibéricos, de un kilogramo, de fecha de embutido 14 de abril de 1992. Valorados en 80.000 pesetas.

Una máquina de envasado al vacío marca «Tecnoritr», fabricada en Tarrasa (Barcelona). Valorada en 50.000 pesetas.

Un camión isoterma «Renault», matrícula BA-9465-O. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Cien kilogramos de solomillos. Valorados en 40.000 pesetas.

Cuatrocientos kilogramos magro de primera. Valorados en 80.000 pesetas.

Dos mil kilogramos de magro de segunda, congelados en bloque de 20 kilogramos (solomillos de segunda). Valorados en 100.000 pesetas.

Dado en Zafra a 14 de julio de 1993.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario judicial.—42.937.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1992, a instancia del procurador señor Robledo Navais, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, CA y MP, contra don Marino Marcos Andrino y doña María Sagarrio Díaz Alonso, en reclamación de 20.801.251 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Número 1. Rústica.—Tierra de secano en término municipal de Roales del Pan (Zamora), al pago de Plaza Pequeña o las Planas, con cabida 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Félix Martín y otro; al sur, con don Félix Martín; al este, con propiedad del Ayuntamiento y con finca de don Emeterio Pascual, y al oeste, con herreñales de López Baños y otros, en un pequeño trozo con finca de don José Luis Sánchez García, antes del Grupo Sindical de Colonización número 16.046 de Roales y con la carretera de Carbajales a Zamora, la cual atraviesa a la finca que se describe en parte.

Sobre esta finca hay construidas las siguientes edificaciones:

A) Una nave de planta baja, en forma de U, situada en la parte noroeste de la finca sobre la que se alza; a la derecha de la carretera de Zamora, a la Hiniesta y lindante por todos sus vientos con expresada finca. Dicha planta baja mide unos 1.951 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales corresponden a establos 1.782 metros, y los restantes 169 metros al almacén de piensos para el ganado. Sobre dicho almacén, en planta superior, se encuentra la vivienda para la guarda que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, pasillo, baño y tres dormitorios, tiene acceso por una escalera interior y mide una superficie, incluida tal escalera, de 109 metros cuadrados. Los muros de este edificio son de ladrillo, la solera de hormigón en el bajo y loseta en la vivienda y la cubierta de uralita. Lleva instalaciones para la estabulación del ganado, energía eléctrica, agua proveniente del pozo y desagüe a una fosa séptica inmediata.

B) Un estercolero de 131 metros cuadrados, situado a la derecha de la nave anterior —según se mira a ella desde la carretera—, con solera de hormigón y que linda por todos sus vientos con terreno de la finca sobre la que se alza. También tiene desagüe a la fosa séptica antes dicha.

C) Un pozo en el centro de la finca, con la que linda por todos sus vientos, teniendo un diámetro de 3,5 metros por 7 de profundidad.

Responde de 17.000.000 de pesetas de principal, 4.590.000 pesetas de intereses de dos años, de 3.145.000 pesetas de intereses de demora por un año y de 1.700.000 pesetas más para costas y gastos. Valorándose, a efectos de subasta, en 26.435.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.750, libro 56, folio 136, finca 4.659, inscripción cuarta. Valorada en 26.435.000 pesetas.

2. Urbana, que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Víctor Gallego, 19 y 19 duplicado:

A) Piso número 18 o 4.º C, que es una vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio, parte izquierda posterior del mismo, con acceso por el portal número 19, en la meseta de aquella planta, puerta primera de la izquierda según se sube por la escalera. Está marcado con la letra C, mide una superficie construida de 109 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la expresada meseta y su escalera y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso 15; por la derecha, con dicha meseta y escalera y con piso letra D, de su misma planta; izquierda, con aquel vuelo citado y con casa número 17 de la avenida de Víctor Gallego y otra con vuelo de otra terraza que usa el local 58, y al fondo, con este último vuelo y con el de la terraza que usa el piso 15.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Cuota: 1 centésima y 77 diezmilésimas.

Responde de 7.000.000 pesetas de capital, de 1.890.000 pesetas de intereses de dos años, de 1.295.000 pesetas de demora por un año y de

700.000 pesetas más para costas y gastos. Valoriándose, a efectos de subasta, en 10.885.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.666, libro 382, folio 67, finca 32.318, inscripción tercera.

Valoriándose para subasta en 10.885.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de las subastas convocadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, doy fe.

Dado en Zamora a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—42.954-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Neófito Seco Martín y Modesta Sebastiana López López, bajo el número 297/1991, sobre reclamación de 3.804.865 pesetas de principal más otras 1.800.000 pesetas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte ejecutada que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0297 91.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre, a las diez treinta horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desieta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de noviembre, a las diez treinta horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 10 de diciembre, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Finca número 4.920, con una superficie de 34-57-80 hectáreas en su totalidad, dado que la demanda se dirige igualmente contra su esposa; sita en la zona de Toro-Campiña. Tasada en 13.831.200 pesetas.

2. Finca número 5.028, con una superficie de 7-32-00 hectáreas en su totalidad, del plano general de Concentración Parcelaria de la zona Campiña de Toro (Zamora). Tasada en 878.400 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—42.598-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1993-B, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Promociones Serrablo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 7 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 88.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial. Susceptible de división en varios, sito en la planta sótano, con una superficie útil de 310,18 metros cuadrados, y construida de 337,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Miguel Servet; derecha, entrando, zonas comunes y señores Juncosa, Escudero y Vargas; izquierda, don Pedro Abelló, y fondo, don Francisco Castán. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 9,6685 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-7 al tomo 4.239, libro 117, folio 18, finca número 7.874, inscripción segunda. Forma parte de una casa sita en la calle Miguel Servet, número 47, de esta ciudad.

Valorado en 26.900.000 pesetas.

2. Local comercial. Susceptible de división en varios, sito en la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada al inmueble, con una superficie útil de 275,52 metros cuadrados y construida de 305,93 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Miguel Servet; derecha, entrando, zonas comunes y señores Juncosa, Escudero y Vargas; izquierda, don Pedro Abelló, y fondo, don Francisco Castán. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 17,7592 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-7 al tomo 4.239, libro 117, folio 23, finca número 7.876, inscripción segunda.

Forma parte de una casa sita en calle Miguel Servet, número 47.

Valorado en 61.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.964-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, hoy en ejecución de sentencia al número 22/1991, se sigue procedimiento a instancia de Gregorio Apolinario Quintana, contra Mario Mammoliti, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones

es el Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, sito en la calle Granadera Canaria, 17.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en local comercial número 102 del centro comercial San Agustín y local número 95 de dicho centro comercial, calle Dalias, número 1, y calle Los Cardones, siendo el depositario número 2 (San Agustín).

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana. 102. Mitad indivisa. Local comercial número 102 de la ordenación interior de construcción del centro comercial San Agustín, edificio al que corresponde el número 1 de la calle Dalias, y el número 2 de la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por la vía poniente en la planta segunda. Mide en total 37 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados su área cerrada y cubierta, al paso que a los otros 12 metros 50 centímetros cuadrados son solamente área cubierta sin cerramientos laterales. Según su propia entrada, linda: Frontis o poniente, vía de situación; derecha o sur, local 100; izquierda o norte, vía transversal media, y fondo o naciente, local 103. Cuota: 0,195 por 100.

Su valor: 4.125.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. 95. Mitad indivisa. Local señalado con el número 95 en la ordenación interior de la construcción con acceso por la vía del naciente en la planta segunda del edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle Las Dalias y el número 2 de la calle Los Cardones, sector de «San Agustín», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide en total 37 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso de los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linda, según su propia entrada; frontis o naciente, vía de situación; derecha o norte, local 97; izquierdo o sur, local 93, y fondo o poniente, local 94. Cuota: 0,195 por 100, sin carga. Libre de arrendamientos.

Su valor: 3.750.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, que firmo, en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Oficial habilitado.—42.674.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, José María Moro Requejo, documento nacional de identidad/Pas. 11.958, nacido el 2 de febrero de 1965, natural de Madrid, hijo de Josep y de María, con último domicilio conocido en Prat de Villega, número 27, Ordino (Andorra), denunciado por contrabando, en causa previa 57/1993, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de

Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell a 26 de agosto de 1993.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—43.008-F.

Juzgados militares

Julio José Sánchez Prieto López, hijo de José Luis y de Aurelia, natural de Madrid, nacido el 15 de mayo de 1973, de estado civil soltero, de profesión Caldero, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino. Comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de agosto de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—43.014-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 83/1990, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de diciembre de 1992, interesando la busca y captura de Gregorio Cabrera Valenzuela, documento nacional de identidad 40.431.015, soltero, nacido el 13 de febrero de 1962, natural de Vilajuiga (Gerona), hijo de Pablo y de Elvira, por haber sido habido.

Figueres, 23 de agosto de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—43.009-F.

Juzgados civiles

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 26 de mayo de 1993, para busca y captura de Jorge Paris Aldea, nacido el 12 de marzo de 1968 en Barcelona, con documento nacional de identidad número 35.107.440, y cuyo último domicilio fue en La Floresta, calle avenida Los Tilos 3 y 5, en mérito diligencias previas 496/91, seguidas en este Juzgado por el delito de sustracción de objetos según auto dictado en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de agosto de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—43.010-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del C. L. Diego Marcos Martín, hijo de Dionisio y de Carmen, natural de Las Palmas, nacido el 29 de septiembre de 1971, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 42.872.969, procesado en las diligencias preparatorias 53/20/1992, por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1993.—El Juez Togado sustituto, Enrique Yáñez Jiménez.—43.016-F.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/49/1993 por un presunto delito de abandono de destino o R, del soldado Gabriel Francisco Isasi Lorenzo, de 19 años de edad, hijo de José María y de María Angeles, de estado civil casado, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 16.571.809, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 3 de agosto de 1993.

Madrid, 30 de agosto de 1993.—El Juez Togado.—El Secretario Relator.—43.011-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carmelo Cabo Rodríguez, hijo de Juan y de Erensis, natural de Puerto de la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Peón Albañil, nacido el día 6 de octubre de 1970, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.789.730, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/003/1991, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 1993.—El Secretario Relator habilitado, Ignacio Santana Díaz.—43.017-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carmelo Cabo Rodríguez, hijo de Juan y de Dolores, natural de Puerto de la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Peón Albañil, nacido el día 6 de octubre de 1970, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.789.730, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/007/1992, por presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 1993.—El Secretario Relator habilitado, Ignacio Santana Díaz.—43.018-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/131/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Miguel Angel Narbona Leyva.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de agosto de 1993.—El Secretario Relator.—43.020-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/049/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Valentín Bayona Sierra.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de agosto de 1993.—El Secretario Relator.—43.019-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Jorge García Vilardell, hijo de Joaquín y de Mari Angeles, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 21.658.879, cuyo último domicilio conocido era avenida de la Paz, 22, 4.º-I, en Ibi (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Centro Instrucción Infantería Marina, sito en carretera Algameca, Cartagena (Murcia), el día 10 de enero de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 26 de enero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Ramón Lahuerta Aparisi.—43.013-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar (Ley Orgánica 13/1991), se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, para que efectúen su presentación en este centro de reclutamiento sito en calle Teniente Coronel González Tablas, sin número, de Barcelona, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación, al objeto de regularizar su situación militar y con el fin de evitar instruirles expediente por incumplimiento de las obligaciones militares.

Barcelona, 19 de agosto de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Victorian Coarasa Nogues.—43.022-F.

Relación de personal al que se incoa expediente por falta de incorporación, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre y apellidos y datos de incorporación

22 de octubre de 1973. 46.051.464. José A. Fernández Merino. (Reemplazo 93. Llamamiento quinto. D.T. 24).

13 de octubre de 1973. 46.739.021. César Rodríguez Domingo. (Reemplazo 93. Llamamiento cuarto. D.T. 24).

19 de octubre de 1973. 38.091.678. Juan Saumell Castellvi. (Reemplazo 93. Llamamiento quinto. D.T. 24).

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar (Ley Orgánica

13/1991), se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, para que efectúen su presentación en este centro de reclutamiento sito en calle Teniente Coronel González Tablas, sin número, de Barcelona, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación, al objeto de regularizar su situación militar y con el fin de evitar instruirles expediente por incumplimiento de las obligaciones militares.

Barcelona, 19 de agosto de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Victorian Coarasa Nogues.—43.021-F.

Relación de personal al que se incoa expediente por falta de incorporación, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre y apellidos y datos de incorporación

5 de abril de 1968. 46.584.524. Jorge Álvarez Mora. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

9 de diciembre de 1969. 46.129.091. Oscar Arnau Palacios. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 1).

5 de mayo de 1972. 46.733.937. Israel Boti Ripoll. (Reemplazo 93. Llamamiento Tercero. D.T. 4).

17 de diciembre de 1972. 46.060.745. Antonio Cabello Vargas. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

3 de abril de 1967. 46.651.689. Juan R. Caparros Guerrero. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

15 de enero de 1966. 41.496.297. Antonio Cardona Danus. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

27 de noviembre de 1971. 43.510.929. Oscar Cervantes Giménez. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

23 de diciembre de 1965. 39.178.789. Estaban Claris López. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

22 de diciembre de 1970. 46.762.672. José Fuentes Gascón. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

12 de abril de 1971. 38.114.473. Sergi Gil Sala. (Reemplazo 93. Llamamiento 3. D.T. 4).

10 de octubre de 1964. 35.079.663. Jorge Gomba Pérez. (Reemplazo 93. Llamamiento cuarto. D.T. 24).

2 de septiembre de 1971. 34.750.341. Carlos Guirao Clavijos. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 33).

10 de diciembre de 1973. 980.014.543. Israel Jiménez Masdeu. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 1).

28 de marzo de 1972. 52.206.244. Manuel López Gutiérrez. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

15 de diciembre de 1968. 39.340.786. Adam Majo Garriga. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 1).

13 de abril de 1973. 52.208.875. Jesús Martínez Torrente. (Reemplazo tercero. Llamamiento tercero. D.T. 4).

2 de mayo de 1971. 52.461.221. David Prida Trujillo. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

13 de diciembre de 1966. 43.680.947. Antonio Prieto Montero. (Reemplazo tercero. Llamamiento tercero. D.T. 1).

14 de agosto de 1970. 30.635.388. José Ramos Garrido. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

10 de julio de 1973. 980.010.092. David Resende Martinho Da Silva. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 8).

17 de enero de 1964. 37.331.958. Agustín Vázquez Márquez. (Reemplazo 93. Llamamiento tercero. D.T. 4).

19 de septiembre de 1970. 39.351.482. Roger Vicente Sola. (Reemplazo 93. Llamamiento cuarto. D.T. 22).

Total jóvenes: 22.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Antonio Hijano Vega, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 33.394.691, cuyo último domicilio conocido era calle San Rafael, 17-7.º-E, en Málaga, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR 42, sito en población Mtar. S. Carlos, San Fernando-Cádiz, el día 8 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 25 de agosto de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, José Fernández Maldonado.—43.012-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, «Boletín Oficial del Estado» número 305», se cita a Manuel López Montes, fecha de nacimiento 4 de mayo de 1974, documento nacional de identidad 44.626.094, nombre de los padres Consuelo y Adela, último domicilio conocido calle Ermiñeta, 7 1.º derecha, 31830 Lacunza (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 18 de noviembre de 1993 su incorporación al Servicio Militar en filas en Uir E-8 Ceuta.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 27 de agosto de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—43.015-F.